





El empleo es de todos

Mintrabajo

Melba D. TORRES

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SI202031000000000621
		Fecha	2020-01-15 12:00:10 pm
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depon	DIRECCION DE RIESGOS LABORALES	
Destinatario	SUBDIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO		
Anexos	0	Folios	7
COR08SI202031000000000621			

Bogotá D.C.,

Al responder por favor citar este número de radicado

MEMORANDO

PARA: EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

DE: DIRECTORA DE RIESGOS LABORALES

ASUNTO: Solicitud certificación de personal en planta para nueva contratación.

Cordial Saludo:

Con el fin de adelantar los trámites pertinentes, de manera atenta, me permito solicitar la certificación sobre la existencia de suficiente personal de planta que a la fecha pueda realizar las actividades que se requiere contratar:

OBJETO: Prestar servicios profesionales para brindar apoyo técnico a la Dirección de Riesgos Laborales en el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector agropecuario.

El contrato será financiado con recursos del Fondo de Riesgos Laborales línea c) También podrán financiarse estudios de investigación que soporten las decisiones que en materia financiera, actuarial o técnica se requieran para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Laborales, así como para crear e, implementar un sistema único de información del Sistema y un Sistema de Garantía de Calidad de la Gestión del Sistema de Riesgos Laborales.

En tal sentido, anexo los estudios previos que respaldan la presente solicitud, de manera que el factor de selección del contratista es la capacidad de ejecutar el objeto contractual, la idoneidad y experiencia acreditada para el desarrollo del mismo.

En el evento de no existir dentro de la planta de personal con este perfil o aun existiendo este no es suficiente, de manera atenta le agradezco expedir la respectiva certificación.

Cordialmente,

Edna Paola Najjar Rodriguez
EDNA PAOLA NAJAR RODRIGUEZ
 DIRECTORA DE RIESGOS LABORALES

Anexo: siete (7) folios

Elaboró: Melba D. Profesional Especializada -Dirección de Riesgos Laborales. *MV*

Juan José
21 Ene 2020
11:10 C

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co



3

3



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Olga Beatriz Contreras B

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

CERTIFICAN:

Que de acuerdo con los estudios previos elaborados por la Directora de Riesgos Laborales, se necesita contratar personal para "Prestar servicios profesionales para brindar apoyo técnico a la Dirección de Riesgos Laborales en el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector agropecuario".

Que actualmente existe personal profesional con especialización en la planta del Ministerio del Trabajo, pero este no es suficiente para desarrollar la actividad indicada en el objeto de la contratación.

Que esta certificación se emite dentro de los parámetros contemplados en el artículo 23 del Decreto 26 de 1998, la Resolución 5826 del 27 de diciembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo y el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se extiende la presente certificación en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), de acuerdo a los estudios previos elaborados por la Directora de Riesgos Laborales.

CARMIÑA BERROCAL GUERRERO
Secretaria General

EFVANNI PAOLA PALMARIN Y PENARANDA
Subdirectora de Gestión del Talento Humano

Elaboró: J Bohórquez
Revisó: I Morales

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



Página 1 de 1
martes, 21 de enero de 2020

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2





El empleo
es de todos

Mintrabajo

OLGA LATOARE

MINISTERIO DEL TRABAJO
FONDO DE RIESGOS LABORALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2020
No. 026 - 20

La Secretaria General del Ministerio del Trabajo en calidad de ordenadora del gasto del Fondo de Riesgos Laborales, Certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos del Fondo de Riesgos Laborales para la vigencia 2020, así:

OBJETO	DESCRIPCIÓN	SUB RUBRO	VALOR
C	También podrán financiarse estudios de investigación que soporten las decisiones que en materia financiera, actuarial o técnica se requieran para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Laborales, así como para crear e implementar un sistema único de información del Sistema y un Sistema de Garantía de Calidad de la Gestión del Sistema de Riesgos Laborales.	100334 Apoyo Técnico - Prestación de Servicios.	\$ 102.000.000,00

VALOR TOTAL CDP

\$ 102.000.000,00

VALOR: CIENTO DOS MILLONES PESOS M/CTE.

Se expide para amparar la contratación cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales para brindar apoyo técnico a la Dirección de Riesgos Laborales en el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector agropecuario."

Fecha de expedición: 21-01-2020
Dependencia Solicitante: Dirección de Riesgos Laborales
N°. de solicitud de CDP: 29 del 17-01-2020

Q/ CARMINA BERROCAL GUERRERO
Ordenador del Gasto

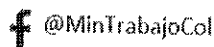
Proyectó: Mabel Betancourt E. - Profesional Especializado - Grupo Presupuesto
Aprobó: Claudia Patricia Mendoza R. - Coordinadora Grupo Presupuesto
Vo. Bo. Dr. Carlos Vladimir Cobo Ramirez - Asesor de Despacho

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2




@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





OJGA en TORRE.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-F-06
		Versión: 11.0
		Fecha: Junio 25 de 2019
		Página: 1 de 12

PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS¹

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente, las entidades y los servidores públicos responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, previo a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato y deben permanecer contener los elementos que se indican en el presente documento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


El Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo", estipula en su artículo 1° como objetivos del mismo:

"(...) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."

¹ De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

R.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-F-06
		Versión: 11.0
		Fecha: Junio 25 de 2019
		Página: 2 de 12

El Sistema de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.


Así mismo, el decreto 1833 de 1994, determina la administración y funcionamiento del Fondo de Riesgos Laborales y en el artículo 6º establece el recaudo de los recursos por parte de las entidades administradoras de Riesgos Laborales provenientes de los aportes de los empleadores. Los recursos del Fondo de Riesgos Laborales sólo podrán ser administrados en fiducia, según lo ordena el artículo 87 del Decreto 1295 de 1994. Para estos efectos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, podrá elegir una de las sociedades fiduciarias autorizadas que le presenten propuestas, mediante el proceso de contratación autorizado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dentro de sus objetivos el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD, es prioridad ampliar la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales y tenderá a mejorar la seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores.

La Ley 1562 en su Artículo 12. Objeto del Fondo de Riesgos Laborales, modifica el artículo 22 de la Ley 776 de 2002, que sustituyó el artículo 88 del Decreto-ley 1295 de 1994, el cual quedará así:

El Fondo de Riesgos Laborales tiene por objeto:

- a) Adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en todo el territorio nacional y ejecutar programas masivos de prevención en el ámbito ciudadano y escolar para promover condiciones saludables y cultura de prevención, conforme los lineamientos de la Ley 1502 de 2011;
- b) Adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la población vulnerable del territorio nacional.
- c) También podrán financiarse estudios de investigación que soporten las decisiones que en materia financiera, actuarial o técnica se requieran para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Laborales, así como para crear e, implementar un sistema único de información del Sistema y un Sistema de Garantía de Calidad de la Gestión del Sistema de Riesgos Laborales;
- d) Otorgar un incentivo económico a la prima de un seguro de riesgos laborales como incentivo al ahorro de la población de la que trata el artículo 87 de la Ley 1328 de 2009 y/o la población que este en un programa de formalización y de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio del Trabajo a efectos de promover e impulsar políticas en el proceso de formalización laboral.
- e) Crear un sistema de información de los riesgos laborales con cargo a los recursos del Fondo de Riesgos Laborales.
- f) Financiar la realización de actividades de promoción y prevención dentro de los programas de atención primaria en salud ocupacional;
- g) Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control sobre los actores del: Sistema de Riesgos laborales; dentro del ámbito de su competencia.
- h) Pago del encargo fiduciario y su auditoría y demás recursos que se deriven de la administración del fondo.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-F-06
		Versión: 11.0
		Fecha: Junio 25 de 2019
		Página: 3 de 12

Así mismo, en el Parágrafo de este Artículo se señala que "Los recursos del Fondo de Riesgos Laborales no pertenecen al Presupuesto General de la Nación, no podrán ser destinados a gastos de administración y funcionamiento del Ministerio ni a objeto distinto del fondo previsto en la presente ley, serán manejados en encargo fiduciario, administrado por entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera. En dicho encargo se deberán garantizar como mínimo, las rentabilidades promedio que existan en el mercado financiero".

En este sentido el presente objeto contractual, está relacionado con el cumplimiento de las actividades propias del Fondo de Riesgos Laborales y no afecta las restricciones establecidas en el parágrafo único del Artículo 12 de la ley 1562 de 2012.


De otra parte el contexto del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021 que se desarrolla en el marco del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, con el propósito de dar continuidad a los ejes de la Política Pública para la Protección de la Salud en el Mundo del Trabajo (2001), la articulación con el plan Decenal de Salud Pública en la Dimensión "Salud y Ámbito Laboral" y a las acciones desarrolladas e implementadas a través de los Planes de Salud Ocupacional que la anteceden (2003-2007 y 2008-2012

Teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad y seguimiento que debe hacer la Dirección de Riesgos Laborales dentro de las campañas y acciones de educación, prevención y educación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en todo el territorio nacional se requiere tener la información e investigación de la problemática por la que atraviesan los trabajadores y extrabajadores enfermos a través del Fondo de Riesgos Laborales en todo el territorio nacional y realizar actividades de articulación con todos los actores del sistema.

En consideración a lo expuesto anteriormente y a que la reglamentación de Ley 1562 de 2012 modificó aspectos relacionados con la administración de los recursos del Fondo de Riesgos Laborales, se hace necesario apoyar a la Dirección de Riesgos Laborales tanto en sus instrucciones como en el manejo adecuado. Los cambios normativos y operativos de los procesos que tiene a su cargo y el exceso de tareas y labores a su cargo, la Dirección de Riesgos Laborales no cuenta con la disponibilidad de personal para realizar el seguimiento a los procesos que su reglamentación requiere, en aspectos relacionados con la administración de los recursos del Fondo de Riesgos Laborales, la asistencia técnica, jurídica, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de accidentes de trabajo y el acompañamiento a todos los procesos que se derivan de los desarrollos de la Ley.

Por lo expuesto anteriormente y en concordancia a la expedición de la Ley de Riesgos Laborales y su reglamentación que modifica aspectos relacionados con la administración de los recursos del Fondo de Riesgos Laborales, se hace necesario cumplir con los objetivos del Sistema y los objetos del Fondo de Riesgos Laborales previstas en la Ley 1562 de 2012.

Se requiere la asistencia jurídica y técnica, conforme al Decreto Ley 1295 de 1994, la Ley 776 de 2002 y la Ley 1562 de 2012, determinado los derechos, deberes y funciones de los diferentes actores para efectos de cumplir con los parámetros establecidos en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, las sentencias de la Honorable Corte Constitucional y las exigencias establecidas en los tratados con los diferentes organismos internacionales como la OIT.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-F-06
		Versión: 11.0
		Fecha: Junio 25 de 2019
		Página: 4 de 12

De acuerdo con la Ley de Riesgos Laborales y más específicamente literal c) del Artículo 12, (...) Objeto del Fondo de Riesgos Laborales, de la Ley 1562 de 2012, establece: "También podrán financiarse estudios de investigación que soporten las decisiones que en materia financiera, actuarial o técnica se requieran para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Laborales, así como para crear e, implementar un sistema único de información del Sistema y un Sistema de Garantía de Calidad de la Gestión del Sistema de Riesgos Laborales", se hace necesario contratar un profesional para brindar apoyo técnico a la Dirección de Riesgos Laborales en el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector agropecuario.

Para el cumplimiento de los objetivos del Ministerio del Trabajo, se requiere contratar para el área de la Dirección de Riesgos Laborales los servicios de una persona que cuente con la experiencia e idoneidad que se describe en el numeral 5.1 del presente documento.

1.1. Certificación de Idoneidad, Capacidad y Experiencia

Que una vez revisada la hoja de vida y los documentos adjuntos enviados por la señora Olga Beatriz Latorre Botero, Identificada con cédula de Ciudadanía número 37.745.394 y revisados los antecedentes fiscales y disciplinarios se constató:

Que tiene la capacidad para ejecutar el objeto de la presente contratación y que ha demostrado la **idoneidad y experiencia** directamente relacionada con el objeto y condiciones requeridas.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES


2.1. OBJETO

Prestar servicios profesionales para brindar apoyo técnico a la Dirección de Riesgos Laborales en el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector agropecuario.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato de manera oportuna.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
4. Presentar oportunamente al supervisor del contrato, un informe periódico para el pago sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así como los demás informes de actividades que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Registrar la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- a la firma del contrato de prestación de servicios.
7. Realizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de acuerdo con la normativa vigente que regula la materia durante toda la vigencia del contrato y

R.


	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-F-06
		Versión: 11.0
		Fecha: Junio 25 de 2019
		Página: 5 de 12

- realizar el pago de los aportes de conformidad con las fechas previstas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el artículo 2 del Decreto 1990 de 2016.
8. Llevar a cabo el apoyo a la supervisión que se le asigne, cuando éstas se relacionen con el objeto del presente contrato. La asignación deberá hacerse por escrito.
 9. En los casos en que sea designado, realizar las actividades propias de comité evaluador en los procesos contractuales que adelante la Entidad.
 10. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud y autorización del supervisor, cuando se requiera y ordene su participación en eventos y actividades relacionadas con las actividades contractuales. Para el efecto, el Ministerio de conformidad con las disposiciones legales realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
 11. Asumir bajo su absoluta responsabilidad las erogaciones con ocasión de los inconvenientes y eventualidades que se presenten en los desplazamientos, para lo cual podrá adquirir los cubrimientos respectivos.
 12. Realizar estas labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones u horarios diversos a aquellos que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflicto de interés.
 13. Presentar la garantía única dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato, a favor del Ministerio del Trabajo en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
 14. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar el desarrollo de las actividades de Secretaria Técnica de la comisión nacional de seguridad y salud en el trabajo del sector agropecuario
2. Participar en la elaboración del plan de trabajo 2020, de forma articulada con los diferentes integrantes de la Comisión Nacional de SST del sector agropecuario.
3. Solicitar la designación de los nuevos integrantes de la comisión, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3710 de 2014
4. Promover la participación de los diferentes actores en las reuniones y actividades de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector agropecuario
5. Realizar seguimiento a la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el plan de acción y las responsabilidades de los diferentes actores.
6. Coordinar las actividades requeridas para la realización de los eventos de capacitación de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector agropecuario
7. Presentar informes mensuales de las actividades de apoyo llevadas a cabo con el análisis de información sobre los avances de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector agropecuario.
8. Presentar un informe final con los avances logrados por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector agropecuario durante el año

R.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-F-06
		Versión: 11.0
		Fecha: Junio 25 de 2019
		Página: 6 de 12

9. Participar en espacios de discusión y las reuniones convocadas que al efecto realice la Dirección de Riesgos Laborales.
10. Apoyar a la Dirección de Riesgos Laborales en la elaboración de respuestas de manera oportuna a consultas, peticiones y conceptos presentadas por usuarios sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales.
11. Participar como integrante del Comité técnico administrativo de los contratos con personas jurídicas que le sean asignados por la Dirección de Riesgos Laborales.
12. Las demás que tengan que ver con el objeto del Fondo de Riesgos Laborales y el objeto del contrato.

2.4. ENTREGABLES:

N/A.

2.5. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Realizar el pago del valor del contrato, conforme lo pactado.
2. Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual designará el supervisor.
5. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Ministerio sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Reconocer y pagar de conformidad con las normas que regulen la materia, los viáticos y pasajes al contratista, cuando se ordene su desplazamiento fuera del lugar de ejecución, para lo cual, el supervisor debe diligenciar con la debida antelación y previamente al desplazamiento las autorizaciones, reconocimientos y pagos a que hubiere lugar.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
8. Repetir contra los servidores públicos, LA CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato.
9. Las demás que se deriven del objeto contractual.

2.6. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL


El domicilio contractual y el lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.,

2.7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y nueve (9) días, sin que exceda el 31 de diciembre de 2020, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y constancia de afiliación a la respectiva Aseguradora de Riesgos Laborales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

R.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-F-06
		Versión: 11.0
		Fecha: Junio 25 de 2019
		Página: 7 de 12

Para la selección del Contratista, se tiene en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en particular lo establecido en el numeral 3º del Artículo 32, que señala:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”.

En concordancia con lo anterior, se sigue lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, Numeral 4º, literal h) que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Finalmente, se observa lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, que estipula:

“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”.

4. EL VALOR DEL CONTRATO


El valor del contrato se estima en hasta por la suma de **CIENT MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$100.400.000) M/CTE.**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

El valor estimado del contrato es la suma del valor total por concepto de honorarios, así como el presupuesto de gastos de desplazamientos, discriminado así:

Por concepto de honorarios: **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$90.400.000) M/CTE.**

Por concepto de Desplazamientos: **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.**

R.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-F-06
		Versión: 11.0
		Fecha: Junio 25 de 2019
		Página: 8 de 12

El valor estimado del contrato es la suma del valor total por concepto de honorarios. A su vez el valor total por concepto de honorarios es el producto de los honorarios mensuales y el plazo de ejecución del contrato, establecido en atención al mercado laboral y al presupuesto utilizado en contratos de similares características, así como el presupuesto de gastos de desplazamientos si hubiere lugar, así como los descuentos y retenciones que se le deben realizar al contratista, en virtud de la Ley 1429 de 2010.

4.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El Ministerio del Trabajo pagará al(a) Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 29 de fecha 20 de enero de 2020, por valor de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$102.000.000) M/CTE.**, expedido por la Secretaria General, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo de Riesgos Laborales.

4.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas, iguales y sucesivas por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000,00)** y/o fracción de tiempo ejecutado, con corte al último día de cada mes, previa presentación del informe de gestión y certificación de la correcta prestación del servicio por parte del Supervisor.

Los periodos deben ser cobrados del primer día al último del mes. En el evento en que el contrato inicie en un día diferente a la inicial de cada mensualidad, se realizará el cobro y pago, por la fracción desde la fecha de inicio hasta el último día del mes, para que posteriormente se realice mes vencido.

Los anteriores valores, se pagarán previa entrega de los informes mensuales que den cuenta de la ejecución del contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

4.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración estimada del contrato	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado del contrato
80101500	CPS	17/01/2020	17/01/2020	11 meses y 10 días	11 meses y 10 días	Contratación directa	FRL	102.000.000

¿Existen vigencias futuras?

Si No

12.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-F-06
		Versión: 11.0
		Fecha: Junio 25 de 2019
		Página: 9 de 12

Atendiendo los principios de planeación y anualidad de la Contratación Pública, el área solicitante se compromete a ejecutar la totalidad de los recursos asignados para la presente vigencia y en caso de existir vigencias futuras, a ejecutar las respectivas partidas presupuestales dentro de la respectiva vigencia futura.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en atención a la modalidad de selección escogida, la entidad no requiere de varias ofertas, por tanto, se verificó que la persona a contratar cumpla con el perfil indicado a continuación, con el que se permite satisfacer la necesidad de la Entidad.

5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA y ESTUDIO DEL SECTOR

En consideración al objeto del contrato y las actividades a desarrollar, se requiere que el contratista cumpla las siguientes condiciones:

Perfil Académico: Profesional en el núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Financiera, contaduría o economista y Especialista en cualquier área.

Experiencia: Experiencia profesional de 8 a 10 años **ANEXO 1**

De manera que el factor de selección del contratista es la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de este, el cual responde a las necesidades de esta área, y permite el cumplimiento del objeto que se solicita.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 08 del 02 de enero de 2020 expedida por el Ministerio del Trabajo mediante la cual se adopta la Tabla de Honorarios para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión al Ministerio del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

6. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO


El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(...) un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

- a. Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato;
- b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato;

RJ.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-F-06
		Versión: 11.0
		Fecha: Junio 25 de 2019
		Página: 10 de 12

- c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
- d. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO No. 2

7. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución sucesiva se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.


AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	25	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	20	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

8. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la normatividad vigente, la presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.


9. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo de Promoción y Prevención de la Dirección de Riesgos Laborales o a quien la / el ordenador del gasto designe.

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	FIRMA:  EDNA PAOLA NAJAR RODRIGUEZ Cargo: Directora de Riesgos Laborales
--	---

Elaboró: Sol Myriam Hernández -- Profesional Grupo Gestión Administrativa DRL
 Revisó: Ruby Micolta Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa Dirección de Riesgos Laborales

Anexo 1 - Especificaciones de experiencia

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-F-06
		Versión: 11.0
		Fecha: Junio 25 de 2019
		Página: 11 de 12

En el presente proceso de contratación se requiere especificar el tipo de experiencia requerida por el área solicitante en el punto No. 5.1 del presente documento, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 08 de 02 enero de 2020.


1.1 Experiencia Profesional


Entidad	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
Ministerio del Trabajo	2019	05	14	2019	12	31		7	15
Congreso de la Republica - Cámara de Representantes	2018	11	06	2019	02	09		3	1
Congreso de la Republica - Cámara de representantes	2018	07	23	2018	11	08		3	18
Consortio PDD 2016	2017	01	16	2017	08	15		7	
Empresa Social Del Estado Jaime Alvarado y Castilla	2014	04	01	2016	01	17	1	9	17
Empresa De Servicios Públicos De Arauca EMSERPA EICE	2013	03	01	2014	03	10	1		10
Empresa De Servicios Públicos De Arauca EMSERPA EICE	2012	08	15	2014	02	28		6	17
Empresa de Energía de Arauca Enelar ESP	2005	12	22	2010	06	30	4	6	8
Escuela superior de administración pública	2003	05	01	2003	08	30		4	
Gobernación de Arauca	2002	08	01	2003	03	30			
TOTAL							10	2	26

1.2 Experiencia general o relacionada

N/A.

Esta experiencia se tuvo en cuenta para la fijación de los honorarios conforme lo preceptúa la Resolución 08 de 02 enero de 2020.

RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	FIRMA:  EDNA PAOLA NAJAR RODRIGUEZ Cargo: Directora de Riesgos Laborales
--	---

 <p>El Empleo es de Todos</p> <p>Mitigando el Riesgo</p>	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: GC-F-06
			Versión: 11.0
			Fecha: Junio 25 de 2019
			Página: 12 de 12

Anexo 2- Matriz de Riesgos.

General	Interno	Ejecución	Reguladores	Cambio en la normativa vigente sobre la contratación de la administración pública	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Incumplimiento contractual	1	4	5	Medio	Contratista	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Entidad Estatal	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
														Probabilidad	Impacto	Valoración							Categoría
General	Interno	Ejecución	Reguladores	Cambio en la normativa vigente sobre la contratación de la administración pública	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Incumplimiento contractual	1	4	5	Medio	Contratista	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	1	4	5	Bajo	SI	Entidad Estatal	Enero de 2020	Diciembre de 2020	Informes de avance y ejecución	Mensual
General	Interno	Ejecución	Reguladores	Actividades u obligaciones adicionales a las previstas en la etapa precontractual	Incumplimiento contractual	Incumplimiento contractual	1	4	5	Medio	Contratista	¿A quién se le asigna?	Ajustes para dar cumplimiento a los cambios de políticas gubernamentales	1	4	5	Bajo	SI	Entidad Estatal	Enero de 2020	Diciembre de 2020	Informes de avance y ejecución	Mensual

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.745.394**
LATORRE BOTERO

APPELLIDOS
OLGA BEATRIZ

CONTRASEÑA

[Handwritten signature]

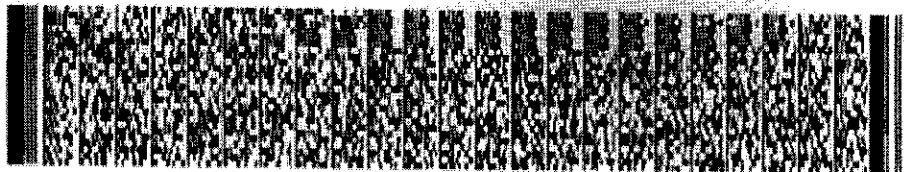


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1979**
ARAUQUITA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-NOV-1997 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4000100-00208833-F-0037745394-20100113 0019902370A 2 8120574798

0

0

0


0

Congreso de la República - Camara de Representantes		X	Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS (57+1) 4325	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 07 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 11 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO Asesor I	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Carrera 7 N° 8 - 68		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Consortio PDD 2016		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD elrohe2012@hotmail.com		
TELÉFONOS 3184297407	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 08 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERA FINANCIERA	DEPENDENCIA Planeación	DIRECCIÓN calle 22 # 26-36		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arauca	MUNICIPIO Arauca	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talento_humano@esejaimealvaradoycastilla.gov.co		
TELÉFONOS 8850200	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 01 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO Subgerente	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN carrera 19 # 1a - 64		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Empresa de servicios Públicos de Arauca EMSERPA EICE		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arauca	MUNICIPIO Arauca	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD personal@emserpa.gov.co		
TELÉFONOS 8852455	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 03 AÑO 2014		
CARGO O CONTRATO Gerente	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN carrera 24 entre calle 18 y 18 CAM		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Empresa de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA EICE		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD personal@emserpa.gov.co		
TELÉFONOS 8852455	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 08 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 02 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO Director	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN carrera 24 entre calle 18 y 19 CAM		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Empresa de energía de Arauca ENELAR ESP		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arauca	MUNICIPIO Arauca	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talentohumano@enelar.com.co		
TELÉFONOS 8852495	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 12 AÑO 2005	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2010		
CARGO O CONTRATO Jefe De Oficina	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Carrera 22 # 22-46		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

23/12/2019

Hoja de vida del funcionario

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

0

1

2

3

República de Colombia
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
 DE BUCARAMANGA**

Autóntica por resolución 271 de 197 del Ministerio de Educación
 El Consejo Académico y el Rector en atención a que
OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO
 D.O. 17.745.304 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
 le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

INGENIERO FINANCIERO

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 19 de Diciembre de 2009



República de Colombia
 Bucaramanga, 19 de Diciembre de 2009

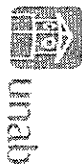
[Firma]
 VICEPRESIDENTE

[Firma]
 SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL POLICIA No. 311-9317 DEL LIBRO No. 2 DE 2002

El suscrito: ORLANDO CASTELLANOS FLORES, Notario Único del Circuito de Arauca, hace constar que la copia fotostática presentada es idéntica a el original de que fue tomado
 Dada en Arauca: 11 MAY 2009
 El Notario:

ACTA DE GRADO No. 641
 Libro 2 Folio 311-9317
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB-
 Facultad de Ingeniería Financiera



En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 19 días del mes de diciembre de 2002, en el aula magna de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO**, identificado(s) con la cédula de ciudadanía No. 37.745.304 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Financiera, según Acta No. 63 de noviembre 22 de 2002, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 393 de noviembre 25 de 2002, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos de Grado: Ensayo; Evaluación; Económica y Financiera Proyecto de Irrigación en paquetería escolar "Cafeteralor" Departamento de Arauca.

El Rector Dr. Gabriel Burgos Mantilla, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **INGENIERO FINANCIERO**.

La Facultad de Ingeniería Financiera está autorizada legalmente para otorgar este título en virtud del Acuerdo de Junta Directiva No. 017 del 21 de Mayo de 1993.

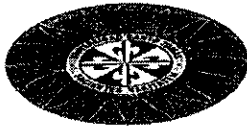
Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 19 días del mes de diciembre de 2002.

Gabriel Burgos Mantilla, Rector(fo), Jorge Raul Serrano Diaz, Decano (fo), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General (fo).

Es fiel copia tomada del original a los 13 días del mes de Mayo de 2009.

[Firma]
 MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
 Secretaria General

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Olga Beatriz Latorre Botero

C.C. 37.745.394 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las asignaturas
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

**Especialista en Gestión
para el Desarrollo Empresarial**

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 28 días del mes de Noviembre de 2008

El Rector General

Malaguna B. O.S.

El Vicerrector Académico

[Signature]

El Decano de Facultad

[Signature]

El suscrito: **ORLANDO CASTELLANOS POVEDA**
Notario Único del Circuito de Arauca, hace constar
que la copia fotostática precedente es similar
a el original de que fue expedido.

Dada en Arauca:

El Notario:

Registro Interno No. 555.029.281.000.0
Folio. 43. Libro. 11



Universidad Santo Tomás

PRIMER CANTO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO NO. 713

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 28 del mes de
Noviembre del año 2008, la Universidad Santo Tomás, con autorización del
Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de
julio de 1986, bajo la Rectoría General del Doctor José Antonio Balaguera
Cepeda, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo
Santamaría, celebró sesión solemnemente y pública, con el objeto de otorgar el título a
los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en
el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO

EMPRESARIAL

CÓDIGO SNIES 7912

a: **OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO**

37745394 Bucaramanga

El graduando asumió el juramento de rigor por el que se comprometa a ejercer la
profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y
las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del
País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia
social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y
los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la
ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el
ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos
correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría. (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría
General en la Sede Principal, se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 26
de Noviembre de 2008.

El Secretario **GERARDO CASTELLANOS ROYERA**

El suscrito, Notario Único del Circuito de Arauca, hace constar
que la copia fotostática precedente es similar
a el original de que fue expedido.

Dada en Arauca: **11 MAY 2008**
El Notario: **HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA**



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de
Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Olga Beatriz Latorre Botero

C.C. n.º 37.745.394 de Bucaramanga

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho de los Negocios

lo expiden el presente Diploma, referéndolo con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 4 de Junio de 2012 Acta 12271 Folio 360 Libro n.º 18

Rector

Secretaria General

Promotor

Actuado: Registro n.º 11206 Folio 598 Libro 98658/1
Fecha: Bogotá, D.C., 6 de Junio de 2012

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 360 del libro de registro número 18 se encuentran el acta que a la letra dice: ACTA No. 12271

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil doce (2012), en el Auditorio Principal se reunieron los Directores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 (01) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de Especialización en Derecho de los Negocios y se ha hecho merced (a) al título correspondiente

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO C.C. 37745394 DE BUCARAMANGA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le corresponde como Especialista en Derecho de los Negocios.

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector JUAN CARLOS HENAO PÉREZ, La Señora MARTHA HIESTROSA REY

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce.

MARTHA HIESTROSA REY
Secretaria General



En República de Colombia
y en su nombre

El Colegio de

Nuestra Señora del Rosario

Buenaventura

Acreditado por la Gobernación del Departamento según Resolución No.
2084 del 20 de junio de 1991

Confiere

Olga Beatriz Latorre Botero

Identificada con T.I. No. 791004-14231. Expedida en Buenaventura

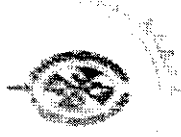
El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Plan de
Reconstrucción Académica, según los planes y programas vigentes.

Fecha

Se otorga



Así mismo en el sentido anterior del presente se otorga

Fecha de

Se otorga

Se otorga



Universidad de los Andes

La Facultad de Economía

certifica que

Olga Beatriz Latorre Botero

asistió y aprobó

el Curso:

Evaluación de Proyectos

realizado entre el 9 de diciembre de 2014 y el 24 de enero de 2015, con una duración de 75 horas.

ANA MARÍA IBÁÑEZ
Decana
Facultad de Economía

Bogotá, DC, Colombia



Hace Constar Que:

Olga Beatriz Latorre Botero

Asistió al Seminario Nacional

"TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN, PROGRAMACIÓN Y APROBACIÓN
DEL PRESUPUESTO PÚBLICO - VIGENCIA 2014 - "

Con Intensidad de 20 Horas Académicas

MEDELLÍN

HOTEL PLAZA GRANADA

10, 11 Y 12 DE OCTUBRE DE 2013

CONFERENCISTAS: Doctora BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Doctor AUGUSTO HERRERA MESA

GIOVANNI AGUDELO RAVE
Director Ejecutivo

Global Forum

GLOBAL FORUM Y ENLACES ASOCIADOS

CERTIFICA QUE

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO, IDENTIFICADO CON C.C. 37.745.385,
ASISTIÓ AL XIII CONGRESO INTERNACIONAL DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS Y PERSPECTIVAS AMBIENTALES "MITOS Y REALIDADES DEL
SIGLO XXI", REALIZADO EN PEREIRA - RISARALDA, LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2013, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 23 HORAS

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 27 DÍAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

Cordialmente

MARIA EUGENIA OROZCO MOTOA
Gerente

Calle 17 No. 24 - 29 Torre 2 Oficina 402 Pereira - Risaralda / PBX: (6) 321 84 32
logisticaglobalforum@gmail.com

CERTIFICA QUE:

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

Asistió al Congreso 15° NACIONAL Y 6° INTERNACIONAL de Servicios Públicos y TIC y TV,
realizado en Plaza Mayor - Medellín, los días 26, 27 y 28 de junio de 2013.




Gustavo Gavio Hernandez
Presidente ANDESCO



VIII SEMINARIO TALLER DE
**CONTROL
INTERNO**
EN LAS ENTIDADES
DEL ESTADO
COLOMBIANO


La Fundación Superior para el Desarrollo Integral, FUNDASUPERIOR,
CERTIFICA QUE:

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO
37.745.394

PARTICIPÓ EN EL:
Seminario Taller

**VIII SEMINARIO TALLER DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL
ESTADO COLOMBIANO"**

Realizado en la ciudad de Bogotá, los días 19 y 20 de Abril de 2013, con una intensidad de dieciséis (16) horas académicas.
Firmado en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de abril de 2013


NELSON DARIO CRUZ PINEÑA
Director de Capacitación


REINALDO BERNAL ALFONSO
Director Ejecutivo



Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho - Departamento de Derecho de los Negocios

certifican la asistencia de

Olga Beatriz Latorre Botero

al Seminario

*Régimen de Insolvencia para la Persona Natural no Comerciante
- Ley 1380 de 2010 -*

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., el día 10 de noviembre de 2010,

con una intensidad académica de ocho (8) horas.

R. Quintana

*Procurador Administrativo
Rector Universidad Externado de Colombia*

M. Huesca

*Procurador Administrativo
Rector Universidad Externado de Colombia*

Paula Latorre

Asistente Legal - Asobancaria

Bogotá, D.C., noviembre de 2010



Hace Constar Que:

Olga Beatriz Latorre Botero

Asistió al Seminario Nacional
"LA ADMINISTRACION DEL BIENESTAR SOCIAL LABORAL, SUS
PROGRAMAS Y LOS PLANES DE CAPACITACION A PARTIR DEL MODELO
DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS"

Con Intensidad de 20 Horas Académicas

BOGOTA D.C.
HOTEL LOS HEROES
21, 22 Y 23 DE MAYO DE 2009

CONFERENCISTAS: Dr. ORLANDO URDANETA BALLEEN
Dra. MARIA CONSUELO BELTRAN DE TEJADA

Giovanni Agudelo Rave
GIOVANNI AGUDELO RAVE
Director Ejecutivo



**PROEXPORT
COLOMBIA**

El Centro de Información y Asesoría en Comercio Exterior - Zeiky.

Certifica que:

OLGA BEATRIZ LATORRE B.

Participó en los Seminarios de Capacitación conforme al Programa de Formación Exportadora:

Prospectiva global - Arauca en el entorno internacional: Cómo exportar e importar en Colombia; Hagamos Investigación de mercados; Mercadeo Internacional.

Intensidad: 24 hrs

Dado en Arauca Colombia, a los 22 días, del mes 11 de 2008

Director de Información Comercial

Director Zeiky

Programa
de Formación
Exportadora

PRÁCTICO
FORMACIÓN EXPORTADORA

HIGH TRAINING PROFESSIONAL GROUP



Líder en formación avanzada del recurso humano

CERTIFICA A:

Olga Beatriz Latorre Botero

Como participante en el Seminario de Actualización
"PRÁCTICA LABORAL 2007"
Realizado en Bogotá los días 8, 9 y 10 de febrero de 2007

Intensidad: 23 horas académicas

HENRY A. RODRÍGUEZ B.
Director General

MYRIAM CHÁVEZ R.
Gerente General

HIGH TRAINING PROFESSIONAL GROUP

www.hightraining.com



CERTIFICA A:

Olga Beatriz Latorre Botero

C.C. No 37.745.394
Como participante en el seminario de contratación de
servicios públicos con énfasis en interventorias 2007
Realizado los días 14 y 15 de Marzo del 2007


DIEGO VIVAS TAFUR
Doctor


ARMANDO CARREÑO TOVAR
Gerente

"ENERGÍA DE CAMBIO Y PAZ"



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, Resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.993
del Ministerio de Educación Nacional

Certifica Que

Olga Beatriz Latorre Botero


C.C. 37.745.394 de Bucaramanga

Asistió al Seminario

*Indicadores de Gestión y Resultados
Balanced Scorcard*

Con una intensidad de 16 horas
Arauca, 1 y 2 de diciembre de 2006


Guillermo Alba Cárdenas
Conferencista


Roger Alcides Cisneros Parales
Director Académico y Administrativo

Anotado al folio 12 del libro de Registro de Educación no Continuada No. 001 de año 2006

CERTIFICA QUE:




Olga Beatriz Latorre

Asistió al Diplomado en Gerencia de Sistemas de Calidad
con base en los requisitos de la norma ISO 9001:2000.

Dictado en la EMPRESA DE ENERGIA DE
ARAUCA, ENELAR E.S.P.
COLOMBIA


 ING. LUIS ALEXANDER HERNANDEZ
 Gerente de OSI & CIA. LTDA.


Fecha: 20 de Noviembre de 2006.

ADAEIZ



HIGH TRAINING PROFESSIONAL GROUP

Lider en formación avanzada
del recurso humano




CERTIFICA A:

HTPG

Olga Beatriz Latorre Botero

Como participante en el VII Congreso Nacional de
"GESTIÓN PÚBLICA"
Realizado en Bogotá los días 26, 27 y 28 de Octubre de 2006

Intensidad: 22 horas académicas


 HENRY A. RODRÍGUEZ D.
 Director General

HIGH TRAINING PROFESSIONAL GROUP

www.hightraining.com



Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Certifica que:

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

Asistió al seminario "Reporte de accidente de trabajo y enfermedad profesional,
una oportunidad para la prevención"

Realizado en Arauca el día 23 de Octubre de 2006
con una duración de 7 horas

Conmemoración día de la salud en el mundo del trabajo

Directora Territorial
Ministerio de la Protección Social

ORGANIZA:



CARRERAS PROFESIONALES (CINQUE REPORTES PROFESIONALES)

Quality Systems International & Cia Ltda

CERTIFIES THAT:
Certifica que:

Olga Beatriz Latorre Botero

C.C. 37.745.394

It studied the training of internal auditors in
Cursó el entrenamiento de auditores internos en
Quality Management Systems with base in the
norm ISO 19011
Sistemas de Gestión de la Calidad con base en la norma ISO 19011
and the norm ISO 9001:2000
y en la norma ISO 9001:2000

Dictation in the city of Arauca, **COLOMBIA**, the days 4,
Dictado en la ciudad de Arauca - **COLOMBIA**, los días 4,
5 and 6 of July 2006 with an intensity 24 hours.
5 y 6 de Julio de 2006 con una intensidad de 24 horas

ING. LUIS ALEXANDER HERNANDEZ
Gerente de QSI & CIA. LTDA.

AIC-AC02





República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Gobierno Departamental



Certifica que:

OLGA PATRICIA LA TORRE POTERO

Participó en el Seminario Taller



Los días *27, 28/05* de 2005

[Firma]

CARLOS EDUARDO PINILLA RUIZ
Secretario de Gobierno

[Firma]

JOSÉ MANUEL PERNETT
Conferencista

"VAMOS ARAUCA POR EL CAMBIO RADICAL"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Gobierno Departamental



Certifica que:

OLGA PATRICIA LA TORRE POTERO

Participó en el Seminario Taller
Negocios Internacionales



Los días *25, 26/05* de 2005

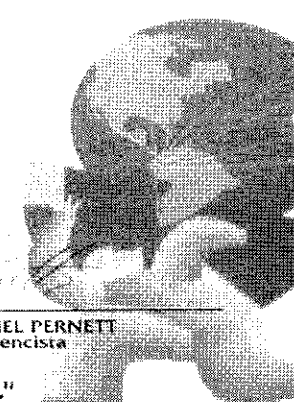
[Firma]

CARLOS EDUARDO PINILLA RUIZ
Secretario de Gobierno

[Firma]

JOSÉ MANUEL PERNETT
Conferencista

"VAMOS ARAUCA POR EL CAMBIO RADICAL"





República de Colombia
 Gobernación de Arauca
 Secretaría de Gobierno Departamental



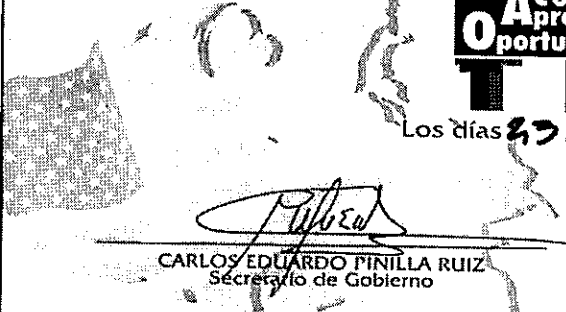
Certifica que:

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

Participó en el Seminario Taller

0 Como
 Aprovechar las
 oportunidades del
T L C

Los días 27/06 de 2005



Carlos Eduardo Pinilla Ruiz
 CARLOS EDUARDO PINILLA RUIZ
 Secretario de Gobierno



JOSÉ MANUEL PERNETT
 Conferencista

"VAMOS ARAUCA POR EL CAMBIO RADICAL"

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Certifica que

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO
 C.C. 37 742 394

Participó en el Seminario Taller de Logística y Política Aduanera
 los días 17 y 18 de Febrero de 2005

Nestor Homero Cotrina
 NESTOR HOMERO COTRINA
 Secretario de Gobierno Deptal.

José Manuel Pernet
 JOSÉ MANUEL PERNETT S.
 Conferencista

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA
COMFIAR

Certifica que


OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

Asistió al

**SEMINARIO ACTUALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL,
PENSIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL
LEYES 789, 797 Y 776 DE 2002**

Intensidad: Ocho (8) Horas

Realizado en : Arauca, 4 de abril de 2003


FREDY HERNAN ROJAS JIMÉNEZ
Conferencista


CAROLINA MORÓS DUARTE
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA


Certifica que:


OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO


Asistió al VII Seminario Financiero

"La Ingeniería Financiera frente a la Operación Bursátil"
Celebrado durante los días 24, 25 y 26 de Octubre de 2002.

Bucaramanga, Colombia


Decano
Facultad de Ingeniería Financiera


Directora
VII Seminario Financiero


Secretaria General

VI Seminario Financiero

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Certifica que:

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

Asistió al VI Seminario Financiero organizado por la Facultad de Ingeniería Financiera con duración de 20 horas y cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos.

JORDI PERALTA SEPÚNQUIA
Decano Facultad de Ingeniería Financiera

MARÍA YVETTE PEÑA
Secretaría general

EDUARDO PINILLA GERRANO
Director del evento

Ingeniería Financiera
Institución de la creación
de valor

Bucaramanga
octubre 4 al 6
de 2001




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
1952

Hace constar que:

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

*Asistió al V Seminario Internacional Financiero
organizado por la Facultad de Ingeniería Financiera
con duración de 20 horas y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos*

Decano

Secretaria General

Director del Evento

Bucaramanga, Septiembre 9 de 2000

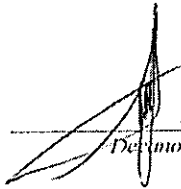


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
1952

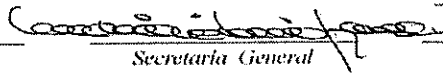
Hace Constar que:

OLGA BEATRIZ LATORRE

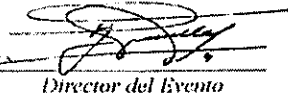
*Asistió al IV Seminario Internacional Financiero
organizado por la Facultad de Ingeniería Financiera
con duración de 20 horas y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos*



Decano



Secretaría General



Director del Evento

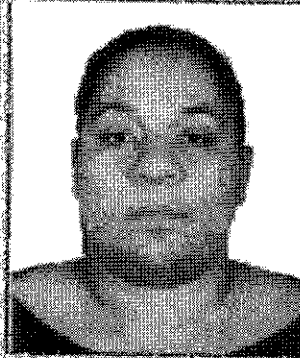
Bucaramanga, Septiembre 4 de 1999



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68303-374971 STD
Fecha de Expedición: **23/11/2017**

Nombre:
**OLGA BEATRIZ
LATORRE BOTERO**
Identificación:
C.C. 37745394
Profesión:
INGENIERA FINANCIERA
Institución:
**UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BUCARAMANGA**



140786/1014

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-064149

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 37745394, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FINANCIERA con MATRICULA PROFESIONAL 68303-374971 desde el 23 de Noviembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1727.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 245 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

Entre los suscritos **CARMIÑA BERROCAL GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.420.429, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N° 350 del 11 de marzo de 2019, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 12 de marzo de 2019, en uso de las facultades y funciones como ordenadora del gasto del Fondo de Riesgos Laborales, conforme Resolución N° 2553 de 2017, del 24 de Julio de 2017, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, con NIT. 830.115.226-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra, **OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.745.394, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante memorando N° 08SI2019310000000007487 de fecha seis (6) de mayo de 2019 la Directora de Riesgos Laborales, realizó la solicitud de contratación directa de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales para brindar apoyo técnico a la Dirección de Riesgos Laborales en la conformación y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector de agricultura"*, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, al cual acompañó del estudio previo y documentos soportes de la idoneidad de la contratista.
2. Que la Ley 1562 en su Artículo 12, determinó el Objeto del Fondo de Riesgos Laborales, que conforme a lo manifestado por la dirección de riesgos laborales, se encuentra desarrollado con el objeto del presente contrato, así como en el Parágrafo se señala que "Los recursos del Fondo de Riesgos Laborales no pertenecen al Presupuesto General de la Nación, no podrán ser destinados a gastos de administración y funcionamiento del Ministerio ni a objeto distinto del fondo previsto en la presente ley, serán manejados en encargo fiduciario, administrado por entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera. En dicho encargo se deberán garantizar como mínimo, las rentabilidades promedio que existan en el mercado financiero".
3. En este mismo contexto el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021 que se desarrolla en el marco del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, con el propósito de dar continuidad a los ejes de la Política Pública para la Protección de la Salud en el Mundo del Trabajo (2001), la articulación con el plan Decenal de Salud Pública en la Dimensión "Salud y Ambiente Laboral" y a las acciones desarrolladas e implementadas a través de los Planes de Salud Ocupacional que la anteceden (2003-2007 y 2008-2012).
4. Para el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Riesgos Laborales, y cumpliendo las restricciones establecidas en el Artículo 12 de la Ley 1562, se requiere contratar para la Dirección de Riesgos Laborales los servicios de una persona que cuente con la experiencia e idoneidad que se describe en el numeral 5.1 de los Estudios Previos.
5. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, para la presente vigencia fiscal del Ministerio del Trabajo, al que le aplica la modalidad de selección de contratación directa por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
6. Que de conformidad con lo señalado por el artículo primero del Decreto 2209 de 1998 y como consta en el certificado suscrito por la Secretaria General y la Subdirectora de Gestión del Talento Humano, actualmente existe personal en la planta del Ministerio del Trabajo, pero éste no es suficiente para poder desarrollar las actividades indicadas en el objeto de la contratación.
7. Que una vez verificada la hoja de vida y los documentos adjuntos el Ordenador del Gasto certificó que LA CONTRATISTA tiene la capacidad para ejecutar el objeto de la presente contratación y, ha demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto y las condiciones requeridas, autorizando la celebración del presente contrato.
8. Que revisados los Sistemas de Información del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República "SIBOR" y el Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación "SIRI", el nombre de LA CONTRATISTA no figura reportado en dichos sistemas.
9. Que revisados los soportes allegados se verificó que LA CONTRATISTA se encuentra registrado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".

[Handwritten signature]

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Página 1 de 7

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 245 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

10. Que por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO- Prestar servicios profesionales para brindar apoyo técnico a la Dirección de Riesgos Laborales en la conformación y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector de agricultura.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN- El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses, sin que exceda el 31 de diciembre de 2019, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y constancia de afiliación a la respectiva Aseguradora de Riesgos Laborales.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO- El valor del presente contrato es por la suma de hasta **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$68.400.000) M/CTE.**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

El valor estimado del contrato es la suma del valor total por concepto de honorarios, así como el presupuesto de gastos de desplazamientos, discriminado así:

- 3.1. Por concepto de honorarios: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$58.400.000) M/CTE.
- 3.2. Por concepto de Desplazamientos: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.

El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en mensualidades vencidas, iguales y sucesivas, por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$7.300.000) PESOS M/CTE.**, y/o fracción de tiempo ejecutado, previa presentación del informe de gestión y certificación de la correcta prestación del servicio por parte del supervisor. Los periodos deben ser cobrados del primer día al último del mes. En el evento en que el contrato inicie en un día diferente al inicial de cada mensualidad, se realizará el cobro y pago, por la fracción desde la fecha de inicio hasta el último día del mes, para que posteriormente se realice mes vencido.

Los anteriores valores, se pagarán previa entrega de los informes mensuales que den cuenta de la ejecución del contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Con la suscripción del presente contrato, la contratista autoriza los descuentos por concepto de retención para el pago del SGSS (Decreto 1273 de 2018 y Ley 1429 de 2010), e impuestos a que haya lugar.

Los honorarios se han fijado, conforme la justificación presentada por el área solicitante en los Estudios Previos, de acuerdo a la necesidad, debidamente soportada con las certificaciones aportadas por la contratista, conforme lo preceptúa la Resolución 5936 de 27 de diciembre 2018, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES- El Ministerio del Trabajo pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 034- 19, que se comprometerá conforme la presente cláusula, expedido por la Ordenadora del Gasto.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES DE LA CONTRATISTA- La contratista hace las siguientes declaraciones:



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Página 2 de 7

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 245
TRABAJO Y OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL

- 4.1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
- 4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Ministerio del Trabajo respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 4.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 4.4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 4.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DERECHOS DE LAS PARTES-

- 5.1. Recibir oportunamente el pago en los términos pactados en la cláusula cuarta del presente contrato y a que el valor intrínseco del mismo no se altere o modifique durante su vigencia.
- 5.2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de este contrato y sanción para quien los vulnere.
- 5.3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES, ESPECÍFICAS e INFORMES DE LA CONTRATISTA-

6.1. OBLIGACIONES GENERALES

- 6.1.1. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del contrato.
- 6.1.2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato de manera oportuna.
- 6.1.3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
- 6.1.4. Presentar oportunamente al supervisor del contrato, un informe periódico para el pago sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así como los demás informes de actividades que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
- 6.1.5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 6.1.6. Registrar la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- a la firma del contrato de prestación de servicios.
- 6.1.7. Realizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de acuerdo con la normativa vigente que regula la materia durante toda la vigencia del contrato y realizar el pago de los aportes de conformidad con las fechas previstas en el Decreto 1273 de 2018.
- 6.1.8. Llevar a cabo el apoyo a la supervisión que se le asigne, cuando éstas se relacionen con el objeto del presente contrato. La asignación deberá hacerse por escrito.
- 6.1.9. En los casos en que sea designado, realizar las actividades propias de comité evaluador en los procesos contractuales que adelante la Entidad.
- 6.1.10. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud y autorización del supervisor, cuando se requiera y ordene su participación en eventos y actividades relacionadas con las actividades contractuales. Para el efecto, el Ministerio de conformidad con las disposiciones legales realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
- 6.1.11. Asumir bajo su absoluta responsabilidad las erogaciones con ocasión de los inconvenientes y eventualidades que se presenten en los desplazamientos, para lo cual podrá adquirir los cubrimientos respectivos.

1

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MioTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 245 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

- 6.1.12. Realizar estas labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones u horarios diversos a aquellos que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflicto de interés.
- 6.1.13. Presentar la garantía única dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato, a favor del Ministerio del Trabajo en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
- 6.1.14. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
- 6.1.15. LA CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera y cuarta del presente contrato. LA CONTRATISTA será responsable por los daños que pudiere ocasionar al MINISTERIO DEL TRABAJO en la ejecución del objeto del presente contrato.
- 6.1.16. LA CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO DEL TRABAJO.
- 6.1.17. LA CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MINISTERIO DEL TRABAJO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. LA CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.
- 6.1.18. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 LA CONTRATISTA debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales y permanecer afiliado durante la ejecución del presente contrato. En consecuencia, LA CONTRATISTA asume los costos que se generen por esta causa.
- 6.1.19. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 6.2.1. Apoyar el proceso de reglamentación de las Comisiones Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.2.2. Apoya la designación de representantes de las diferentes entidades para la conformación de la comisión nacional de Seguridad y Salud en el trabajo del sector de agricultura.
- 6.2.3. Apoyar el desarrollo de las actividades de Secretaría Técnica de la comisión nacional de seguridad y salud en el trabajo del sector de agricultura, una vez conformada la comisión.
- 6.2.4. Apoyar la conformación de la comisión del sector de agricultura.
- 6.2.5. Participar en la elaboración del plan de trabajo, de forma articulada con los diferentes actores del sistema, una vez conformada la comisión.
- 6.2.6. Apoyar la Convocatoria las sesiones ordinarias y extraordinarias de la comisión nacional de seguridad y salud en el trabajo del sector de agricultura
- 6.2.7. Promover la participación de los diferentes actores en las reuniones y actividades de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector de agricultura.
- 6.2.8. Realizar las capacitaciones que le sean solicitadas por las entidades del sector y las que le designe la Dirección de Riesgos Laborales
- 6.2.9. Realizar seguimiento a la ejecución del plan de acción y las responsabilidades de los diferentes actores de la comisión nacional de seguridad y salud en el trabajo del sector de agricultura.
- 6.2.10. Presentar informes mensuales de las actividades de apoyo llevadas a cabo con el análisis de información sobre los avances de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector de agricultura.
- 6.2.11. Presentar un informe final de la ejecución de las obligaciones pactadas con los avances logrados por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector de agricultura.
- 6.2.12. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector de agricultura.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol





El empleo
es de todos

Mintrabajo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 245 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

- 6.2.13. Apoyar en la realización de las actas resultado de cada una de las reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector de agricultura.
- 6.2.14. Apoyar en la organización de los eventos que se programen en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector de agricultura.
- 6.2.15. Organizar de manera ordenada todos los documentos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector de agricultura.
- 6.2.16. Apoyar a la Dirección de Riesgos Laborales en las respuestas de manera oportuna a consultas, peticiones y conceptos presentadas por usuarios con temas relacionados con el objeto del contrato.
- 6.2.17. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que tengan que ver con el cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO-

- 7.1. Realizar el pago del valor del contrato, conforme lo pactado.
- 7.2. Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
- 7.3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
- 7.4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual designará el supervisor.
- 7.5. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al MINISTERIO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 7.6. Reconocer y pagar de conformidad con las normas que regulen la materia, los viáticos y pasajes al contratista, cuando se ordene su desplazamiento fuera del lugar de ejecución, para lo cual, el supervisor debe diligenciar con la debida antelación y previamente al desplazamiento las autorizaciones, reconocimientos y pagos a que hubiere lugar.
- 7.7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
- 7.8. Repetir contra los servidores públicos, LA CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato.
- 7.9. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de la contratista de conformidad con las fechas previstas en el Decreto 1273 de 2018.
- 7.10. Las demás que se deriven del objeto contractual.

CLÁUSULA OCTAVA: INFORMES- En desarrollo de las cláusulas primera y cuarta del presente contrato, LA CONTRATISTA deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, de manera mensual, según indicaciones del supervisor del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD- La contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda y octava del presente contrato. La contratista será responsable por los daños que pudiere ocasionar al MINISTERIO DEL TRABAJO en la ejecución del objeto del presente contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN, CADUCIDAD, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO- El Ministerio del Trabajo, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que LA CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente contrato, así como declarar la caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Página 5 de 7

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 245 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

establecidos, puede ser declarada por el Ministerio del Trabajo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS y CLÁUSULA PENAL -. En caso de incumplimiento a las obligaciones de LA CONTRATISTA derivadas del presente contrato, el **MINISTERIO DEL TRABAJO** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este contrato, las cuales entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, LA CONTRATISTA debe pagar al **MINISTERIO DEL TRABAJO**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato como cláusula penal. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **MINISTERIO DEL TRABAJO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplica las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al Contratista de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO-. LA CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA O PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	25 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	20 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 4 meses más

LA CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía única durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y mantenerla vigente hasta su liquidación, so pena de que la Entidad Estatal declare el incumplimiento. LA CONTRATISTA deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal, así como su publicación en SECOP II.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEPENDENCIA DE LA CONTRATISTA-. LA CONTRATISTA es una entidad independiente del Ministerio del Trabajo, y en consecuencia, LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Este contrato no constituye vínculo del trabajo entre **EL MINISTERIO** y **LA CONTRATISTA**, en consecuencia **EL MINISTERIO** sólo responderá por los emolumentos pactados en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS-. Las controversias o diferencias que surjan entre LA CONTRATISTA y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando el siguiente procedimiento:

PARÁGRAFO: CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la entidad que **EL MINISTERIO** decida, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. ii) Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoCol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



El empleo es de todos

Mintrabajo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 2 4 5 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la entidad escogida por EL MINISTERIO las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUPERVISIÓN.- La supervisión estará a cargo de la Directora de Riesgos Laborales o a quien la/el ordenadora (or) del gasto designe.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO.- Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 17.1. Los estudios previos.
- 17.2. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- 17.3. Certificado de disponibilidad presupuestal descrito en la cláusula tercera.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución, requiere de la suscripción del acta de inicio, previos el registro presupuestal, aprobación de la garantía única e inicio de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato solamente se liquidará en el evento de ser necesario precisar aspectos de ejecución, realizar acuerdos y ajustes, conforme lo señalado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el decreto en mención.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.- El domicilio contractual y el lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C., con la posibilidad de realizar los desplazamientos a las diferentes sedes y/o Direcciones Territoriales que sean necesarios y que así se requiera para la ejecución del objeto del presente contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. 13 MAY 2019

CARMIÑA BERROCAL GUERRERO
Secretaría General.
EL MINISTERIO

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO
LA CONTRATISTA.

Proyectó: Julian Peña. Grupo Gestión Contractual
Revisó: Enrique Armando Fuentes Oríz. – Coordinador Grupo de Gestión Contractual.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Página 7 de 7

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32 63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



○

○

○

○

—



C.T.S No.0012

**EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA
CAMARA DE REPRESENTANTES**

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de **OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.745.394, aparece que presta sus servicios a la Corporación así:

Mediante Resolución No.1559 del 23 de julio de 2018, emanada de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñar el cargo de **ASESOR I**, de la unidad de trabajo legislativo del representante a la cámara, **LUIS EMILIO TOVAR BELLO**, con asignación básica mensual de \$6.249.936.00M/L, rige a partir de la fecha de su posesión.

Que mediante Resolución No. 2788 de fecha noviembre 06 del año 2018, emanada de la mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, fue aceptada la renuncia del (la) señora (a) **OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO** al cargo de **ASESOR I** de la unidad de trabajo legislativo del representante a la cámara, **LUIS EMILIO TOVAR BELLO**.

Que mediante Resolución No.2789 de noviembre 06 del año 2018, fue nombrado (a) para desempeñar el cargo de **ASESOR IV**, de la unidad de trabajo legislativo del representante a la cámara, **LUIS EMILIO TOVAR BELLO** con asignación básica mensual de \$8.593.662.00M/L., rige a partir de la fecha de su posesión.

Mediante Resolución No 0246 de 11 de febrero de 2019, fue retirado del servicio de esta Entidad, donde desempeñaba el cargo de **ASESOR IV**, de la Unidad de Trabajo Legislativo del H. Representante a la cámara **LUIS EMILIO TOVAR BELLO**.

La Cámara de representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de enero de 2020, por solicitud del interesado, para fines personales.


VIRGILIO FARFAN ROJAS
Jefe División de Personal

Proyecto: CAMILO BOLAÑOS VASQUEZ

DIVISION DE PERSONAL - CAMARA DE REPRESENTANTES
CARRERA 8 No 12 B - 42 PISO 7 .TEL: 4325100 Ext 5509



FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO

NIT. 900.490.722-5

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PRESENTE Y FUTURO
NIT. 900.490.722-5

CERTIFICA

Que, **OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO**, identificada con cedula de ciudadanía 37.745.394 de Bucaramanga (Santander), presto sus servicios como **INGENIERA FINANCIERA ESPECIALISTA EN GESTION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL**, en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 410 de 2016 cuyo objeto es **APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL BANCO DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO, Y EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTA**, según contrato de prestación de servicios No. EVAL-008 de 2017 en el periodo comprendido entre el 18 de octubre de 2017 y el 17 de febrero de 2018, desarrollando las siguientes actividades:

1. Realizar verificación del cumplimiento de las metas e indicadores de producto asociados a cada proyecto de inversión ejecutado en la vigencia.
2. Ajuste de las herramientas ya elaboradas tales como el Plan de Acción y Plan Operativo Anual de Inversiones.
3. Realizar acompañamiento a las dependencias (o personas) encargadas del avance de los ejes o dimensiones de desarrollo, así como aquellas dependencias (o personas) que verificaran el avance de los programas (resultados y productos esperados del PDD).
4. Acompañar a la entidad en el cargue y soporte al módulo de toma de decisiones de la entidad.
5. Apoyar y brindar asistencia a la Secretaria de Planeación departamental en temas presupuestales.
6. Apoyo al diseño y desarrollo del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y Plan de Acción (PA), incluyendo los proyectos identificados, evaluados y radicados en



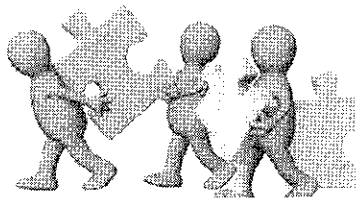
FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO

NIT. 900.490.722-5

el Banco de Proyectos, por las unidades responsables sectoriales del Plan de Desarrollo.

Se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Arauca (Arauca) a los quince (15) días del mes de Junio de 2018.


ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ
Representante Consorcio PDD 2016
CONTRATANTE
C.C. 68.245.507 DE SARAVERA



CONSORCIO PDD 2016

Nit 901.035.673-6

LA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO PDD 2016 NIT. 901.035.673-6

CERTIFICA

Que, **OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO**, identificada con cedula de ciudadanía 37.745.394 de Bucaramanga (Santander), presto sus servicios como **INGENIERA FINANCIERA ESPECIALISTA EN GESTION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL** en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 537 de 2016 cuyo objeto es **ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**, según la siguiente descripción:

Contrato: PDD - 005 DE 2017
Valor: \$10.500.000
Plazo: Tres (03) meses
Fecha de Inicio: 16/01/2017
Fecha de Terminación: 15/04/2017

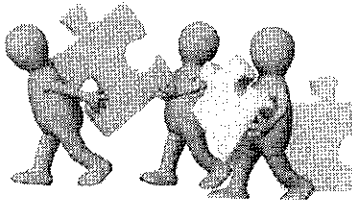
Contrato: PDD - 022 DE 2017
Valor: \$7.000.000
Plazo: Dos (02) meses
Fecha de Inicio: 16/04/2017
Fecha de Terminación: 15/06/2017

Contrato: PDD - 032 DE 2017
Valor: \$7.000.000
Plazo: Dos (02) meses
Fecha de Inicio: 16/06/2017
Fecha de Terminación: 15/08/2017

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS:

1. Apoyo y soporte técnico para la revisión y ajustes de herramientas ya elaboradas del Plan Indicativo 2016-2019, Plan de Acción 2016, Plan Operativo Anual de Inversiones 2017 para la implementación posterior de un esquema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo ajustado a las orientaciones y requerimientos del DNP en el reporte de la información.
2. Apoyar a la Administración Departamental en la identificación de los diferentes niveles de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, para definir los roles que la entidad territorial incluirá en su estructura de seguimiento y evaluación.
3. Actualizar el Plan Operativo Anual de Inversiones según las modificaciones presupuestales del 2017.

Calle 22 No. 26-36 las Corocoras – Arauca (Arauca)
E-mail. elrohe2012@hotmail.com – Teléfono 3184297407




CONSORCIO PDD 2016

Nit 901.035.673-6

4. Actualizar el Plan de Acción según las modificaciones del Plan Operativo Anual de Inversiones y los proyectos inscriptos en el Banco de Proyectos.
5. Realizar seguimiento a la ejecución de Enero – Abril de 2017 del Plan de Acción de la Gobernación de Arauca evidenciando coherencia y cumplimiento con las metas del Plan de Desarrollo Departamental.
6. Realizar acompañamiento a las unidades ejecutoras con el fin de ajustar la plantilla ejecutiva de seguimiento 2017.

Se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Arauca (Arauca) a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2017.


ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ
Representante Consorcio PDD 2016
CONTRATANTE
C.C. 68.245.507 DE SARAVERA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA
NIT 834.001.482-7
OFICINA DE TALENTO HUMANO



TRD. 510.06
T.H. 250.16.275

EL TÉCNICO DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA

CERTIFICA

Que OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 37745394 de Bucaramanga, prestó sus servicios en la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla, como Subgerente Administrativa, desde el 01 de abril de 2014, hasta el 17 de enero de 2016, desempeñando las siguientes funciones:

- 1.- Planear, controlar, evaluar y ajustar, conjuntamente con los funcionarios a su cargo, la prestación de los servicios administrativos de la ESE.
- 2.- Adaptar y adoptar las normas técnicas y los modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios administrativos.
- 3.- Ejecutar labores de programación, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades administrativas y asistenciales de las unidades con el fin de prestar servicios de salud con calidad y lograr efectividad administrativa.
- 4.- Programar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades del trabajo de personal administrativo de cada unidad asistencial con el objeto de garantizar los procesos administrativos y el cumplimiento de las metas previamente establecidas para los diferentes servicios del área.
- 5.- Desarrollar, implementar y evaluar indicadores de gestión.
- 6.- Distribuir el personal bajo supervisión de acuerdo a su idoneidad profesional, capacitación y las necesidades de los servicios del área administrativa.
- 7.- Establecer y mantener las relaciones de coordinación intra y extrainstitucionales necesarias para la adecuada prestación de los servicios de salud por parte de la ESE.
- 8.- Participar en la evaluación, diseño y puesta en marcha de nuevas formas de prestación de servicios a la comunidad usuaria.

" COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS "

CARRERA 10 N° 1A-64 BARRIO LOS FUNDADORES TEL. 0970850200 EXT. 107
SEDE ADMINISTRATIVA
ese_jac_arauca@yahoo.com /talento_humano@esejaimealvaradoycastilla.gov.co
www.esejaimealvaradoycastilla.gov.co



Continuación Certificación laboral T.H. 250.16.275

- 9.- Promover y garantizar la participación social en los procesos institucionales de atención en salud.
- 10.- Generar y promover la aplicación de medidas correctivas de las fallas de atención en salud y los procesos administrativos en el área.
- 11.- Coordinar con los responsables de los diferentes servicios del área, la actualización y difusión de los manuales de funciones, normas, procedimientos administrativos y protocolos de atención en la especialidad correspondiente.
- 12.- Mantener informado a la gerencia sobre todo los aspectos que se derivan del desarrollo de las actividades administrativas y asesorar en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración para los recursos humanos, físicos y financieros de la ESE con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la misma.
- 13.- Determinar y actualizar el portafolio de servicios en conjunto con la gerencia y el jefe del área de salud.
- 14.- Elaborar el plan estratégico de la ESE en coordinación con el equipo MECI.
- 15.- Coordinar el diseño de elaboración e implementación de los planes de acción de las diferentes áreas funcionales de ESE.
- 16.- Promover y aplicar los elementos correspondientes para el mejoramiento continuo del sistema de garantía de calidad.
- 17.- Aprobar todos los procesos administrativos de gestión (facturación, glosas, cartera, entre otros). Que dependan de las actividades que se desarrollen en el área.
- 18.- Propender por el cumplimiento de las normas legales, administrativas y asistenciales de la ESE, en el personal bajo su supervisión.
- 19.- Programar y coordinar las actividades de administración de personal, seguridad y relaciones laborales del personal, de acuerdo con las normas legales vigentes sobre la materia.
- 20.- Realizar estudios sobre estructura, planta de personal y mantener actualizado el manual de procedimientos y el manual específico de funciones y requisitos de la ESE.
- 21.- Garantizar la definición de programas de selección, inducción, capacitación y calidad laboral de los empleados de la ESE, de acuerdo con las normas legales vigentes establecida sobre la materia.
- 22.- Supervisar el pago y la prestación de los servicios de salud, pensiones y riesgo profesionales para el personal de la entidad, a cargo de las entidades de seguridad social de conformidad con las normas legales que rigen la materia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA
NIT 894.001.482-7
OFICINA DE TALENTO HUMANO



Continuación Certificación laboral T.H. 250.16.275

- 24.- Controlar lo relacionado con permisos, licencias, vacaciones, horas extra y traslado del personal de la ESE, según el reglamento interno y de más normatividad vigente.
- 25.- Investigar las necesidades de capacitación de los servidores de la ESE, organizando y analizando la información obtenida, para alimentar el plan general de capacitación.
- 26.- Diseñar el plan anual de capacitación para los funcionarios de la ESE y diseñar e implementar y seguimiento al mismo.
- 27.- Programar y ejecutar la evaluación del desempeño de los funcionarios al servicio de la ESE, en coordinación con los responsables, una vez se implemente los mecanismo para realizar dicha evaluación
- 28.-Diseñar y ejecutar programas de bienestar social para el personal de la ESE, y su familia de acuerdo con las políticas trazadas por la misma.
- 29.-Garantizar el manejo del archivo general de la ESE, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por el archivo general de la nación.
- 30.-Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de los programas, proyectos y actividades de la subdirección, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 31.-Mantener informada a la gerencia sobre todos los aspectos que se deriven del desarrollo de las actividades en las dependencias a su cargo.
- 32.-Coordinar la elaboración de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 33.- Ayudar a implementar en forma coordinada con el asesor de control interno el modelo estándar de control interno, MECI 1000-2005.
- 34.-Velar por la gestión y estado y estado de cartera de la ESE.
- 35.-Velar por el cumplimiento y vencimientos de contratos de venta de servicios.
- 36.-Implementar El Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000.2005 y CALIDAD en la ESE Jaime Alvarado y Castilla.
- 37.-Implementar la cultura del autocontrol en la gestión de cada servidor y contratista.
- 38.-Desarrollar todos los pasos del proceso y procedimientos de su competencia.
- 39.-Implementar adecuadamente el Archivo de su dependencia según la Ley General de Archivo (594 de 2004)




REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA
NIT 834.001.482-7
OFICINA DE TALENTO HUMANO



Continuación Certificación laboral T.H. 250.16.275

40. Desempeñar las de más funciones asignadas por la autoridad competente, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la profesión del titular del cargo.

Arauca, 28 de junio de 2016


DOMINGO ALEXI PARALES VARGAS
Técnico de Personal.

Proyecto y Dígito: Parales A.

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
CARRERA 10 N° 1A-64 BARRIO LOS FUNDADORES TEL 0978850200 EXT. 107
SEDE ADMINISTRATIVA
ese_jac_arauca@yahoo.com #talento_humano@esejalmealvaradocastilla.gov.co
www.esejalmealvaradocastilla.gov.co



EMPRESA MUNICIPAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA
EMSERPA E.I.C.E.E.S.P.
NIT 800113549 - 9

El suscrito **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ GRATEROL** en calidad de Coordinador de Personal de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.S.P.

CERTIFICA QUE:

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO identificada con cédula de ciudadanía 37 745.394 de Bucaramanga estuvo vinculada con la empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca conforme a las siguientes características:

Denominación del Cargo:	Gerente
Nivel:	Directivo
Fecha de Vinculación:	01 de marzo de 2013
Fecha de retiro:	10 de marzo de 2014

Funciones:

1. Representar a la empresa, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto institucional, de conformidad con lo previsto en la constitución, las leyes y en los estatutos de la empresa
2. Presentar para aprobación de la Junta Directiva, el plan de gestión de resultados, el proyecto de presupuesto y someter a su consideración las modificaciones a los mismos.
3. Presentar informes sobre su gestión a la Junta Directiva, cuando esta lo exija y por lo menos una vez al año.
4. Analizar y aprobar el manual de funciones del personal de la empresa
5. Presentar a la Junta Directiva los estados financieros de cada ejercicio debidamente auditados
6. Proponer a la Junta Directiva las reformas que, en su concepto, demande la organización de la Empresa.
7. Dirigir los aspectos laborales de la Empresa, el Gerente solo podrá negociar o suscribir convenciones colectivas, con sujeción estricta a los principios, criterios y decisiones que para dichos efectos señale la Junta Directiva de la Empresa
8. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario y conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios de la empresa.
9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Junta Directiva, pedir autorización para celebrar los negocios que requieran previamente autorización de la Junta Directiva conforme a los estatutos.
10. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y conferirle las atribuciones necesarias en los términos y con las limitaciones legales y estatutarias
11. Representar las acciones o cuotas de interés que tenga la empresa en sociedades, asociaciones o en cualquier otra entidad de carácter público o privado, en concordancia con las políticas y orientaciones de la Junta Directiva
12. Delegar con sujeción las normas sobre la materia, las funciones de su competencia, manteniendo la vigilancia sobre actos de los delegatarios, pudiendo reasumir, en cualquier momento la función

CARRERA 24 ENTRE CALLE 18 Y 19 BLOQUE 03 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
TELEFAX (97) 8852455 ATENCIÓN AL CLIENTE 8856761 ARAUCA, ARAUCA COLOMBIA
Email: personal@emserpa.gov.co



EMPRESA MUNICIPAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA
EMSERPA E. I. C. E. E. S. P.
NIT 800113549 - 9

13 Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la empresa.

14 Las demás que por su naturaleza correspondan al representante legal de una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, las que señalen la ley y los estatutos

Y como:

Denominación del Cargo	Directora Comercial
Nivel	Directivo
Fecha de Vinculación:	15 de agosto de 2012
Fecha de retiro:	28 de febrero de 2013

Funciones:

1. Definir estrategias y políticas de mercadeo y venta de los servicios que presta la empresa, con el fin contribuir al fortalecimiento y reconocimiento comercial
2. Atender, elaborar y presentar las propuestas técnicas y financieras solicitadas por terceros para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de acuerdo con los lineamientos definidos por la empresa.
3. Analizar y decidir acerca de los perfiles o funcionalidades parametrizables a los usuarios del sistema de información comercial, con el fin de garantizar la confiabilidad de la información.
4. Coordinar con atención al cliente el diseño, aplicación y análisis de las encuestas anuales de satisfacción del cliente respecto a los servicios ofrecidos por la empresa en la prestación del servicio, con el fin de identificar y generar las acciones necesarias para el mejoramiento continuo de los procesos.
5. Participar en la formulación de estrategias en procura de cumplir y mejorar los índices de agua no contabilizada establecidos por los entes de vigilancia y control
6. Definir, implementar y hacer seguimiento al plan estratégico de la gestión comercial, manuales, procedimientos y normatividad de la empresa, con el fin de contribuir al logro de los objetivos estratégicos
7. Dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades programadas para el normal funcionamiento de los procesos de facturación, cartera, recaudo, atención al cliente y gestión de pérdidas, con el fin de garantizar la oportunidad y veracidad de la información comercial.
8. Calcular y actualizar las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y otros servicios en coordinación con la dirección administrativa y financiera, de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de facilitar la generación de la facturación
9. Elaborar mensualmente los informes consolidados de contribuciones y subsidios y gestionar el respectivo pago en coordinación con la dirección administrativa y financiera
10. Controlar, verificar y responder por el reporte oportuno y adecuado por parte de los responsables del área comercial de la información del tópico comercial al SUJ de la Superintendencia de Servicios Públicos, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
11. Proyectar, administrar, supervisar la medición y mejorar continuamente las metas de los indicadores del área comercial, con el fin de evidenciar los resultados de los procesos a cargo

CARRERA 24 ENTRE CALLE 18 Y 19 BLOQUE 03 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
TELEFAX (97) 8852455 ATENCIÓN AL CLIENTE 8856761 ARAUCA- ARAUCA COLOMBIA
Email personal@emserpa.gov.co



EMPRESA MUNICIPAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA
EMSERPA E I C E E S P
NIT 800113549 - 9

12. Proponer, dirigir y supervisar las políticas de recuperación de cuentas por cobrar de la empresa en los procesos comerciales, con el fin de incrementar los ingresos y contribuir a la rentabilidad de la empresa
13. Actualizar, dirigir, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones del personal a cargo, con el fin de garantizar los resultados del proceso comercial y contribuir a la satisfacción del cliente
14. Informar oportunamente al Gerente las novedades que se presenten en el desarrollo de sus funciones y personal a cargo.
15. Recopilar y analizar los informes de gestión presentados por los procesos comerciales y elaborar mensualmente el informe consolidado de gestión, con el fin de ser presentado a la Gerencia y contribuir a la toma de decisiones estratégicas
16. Consolidar y elaborar los informes de tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo requeridos por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, cargarlos en la página del SUI, con el fin de cumplir con los requisitos establecidos por la ley
17. Asistir y participar activamente a las reuniones del comité permanente de estratificación de la Alcaldía, con el fin de representar a la empresa y atender las solicitudes de la comunidad
18. Ejecutar las actividades de supervisión o interventoría de los contratos asignados por la Oficina Jurídica de acuerdo con la necesidad e idoneidad para su ejecución, con el fin de verificar el adecuado manejo de los recursos
19. Identificar, documentar y realizar seguimiento a las acciones de mejora, correctivas y preventivas del proceso de comercial, con el fin de contribuir a la mejora continua del proceso.
20. Responder por el uso y manejo de los activos y suministros que le sean asignados para el desarrollo de su labor, velando por la seguridad de los elementos, documentos y registros de carácter manual, mecánico o electrónico y adoptar mecanismos para su conservación y buen uso, evitando pérdidas, hurtos o el deterioro de los mismos
21. Cumplir con todas las políticas, normas y procedimientos de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Sistemas de gestión integral, Reglamento Interno de Trabajo y las disposiciones establecidas en los Códigos de Buen Gobierno y de Ética, así como las políticas de control interno establecidas para el desempeño de sus actividades en la empresa.

Se firma a solicitud del interesado para anexar hoja de vida.

Arauca - Arauca 29 de junio de 2016


GUILLERMO ANTONIO MARTÍNEZ GRATEROL
CC 79.270.628 de Bogotá.



TRD.131.12.208

Arauca, 28 de junio de 2016.

**EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO, SALUD OCUPACIONAL
Y TRABAJO SOCIAL**

HACE CONSTAR

Que, La Ingeniera **OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.745.394, laboró en la Empresa de Energía de Arauca **ENELAR E.S.P.** como Empleado Público de Libre Nombramiento y Remoción, desde el 22 de diciembre de 2005 hasta 30 de junio de 2010, desempeñando el cargo de Subdirectora de Talento Humano, Salud Ocupacional y Trabajo Social, desarrollando las siguientes funciones:

1. Adelantar estudios e investigaciones para identificar las necesidades de capacitación y preparar y presentar el plan institucional de capacitación, los programas de inducción, reinducción, estímulos y evaluación del desempeño para el talento humano de la entidad.
2. Adelantar estudios que permitan mantener actualizada la planta de personal y el manual específico de funciones y requisitos teniendo en cuenta la estructura de la entidad y las necesidades de las dependencias de la entidad.
3. Adelantar estudios de las mejores prácticas para efectuar análisis comparativos con otras entidades públicas y del sector privado para el desarrollo del talento humano al servicio de la entidad y proponer su adopción.
4. Efectuar el seguimiento al Plan Institucional aprobado por la entidad y proponer los correctivos a que haya lugar.
5. Ejecutar y evaluar los programas y proyectos en materia de capacitación, inducción, reinducción, evaluación del desempeño y estímulos que deba adelantar el área, para el mejoramiento continuo y desarrollo del talento humano.
6. Preparar, presentar, ejecutar y evaluar el plan anual de bienestar social de la entidad. Para verificar el cumplimiento de los parámetros y metas establecidas en el mismo.
7. Orientar el desarrollo de los programas de seguridad social y las relaciones con las diferentes entidades prestadoras de estos servicios, con el fin de optimizar el servicio para los servidores de la entidad.
8. Dirigir y efectuar el proceso de reclutamiento y selección de personal en coordinación con las diferentes direcciones.
9. Determinar las necesidades de adiestramiento y capacitación de personal.

Energía Que Humaniza El Desarrollo

Carrera 22 No. 22- 46 PBR (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca - Arauca
www.enelar.com.co - talentohumano@enelar.com.co



TRD.131.12.208

Arauca, 28 de junio de 2016

10. Dirigir, programar y proyectar la implementación de las políticas, procedimientos, normas y disposiciones sobre Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial y Trabajo Social, en la Empresa.
11. Auspiciar y programar actividades culturales y de bienestar social para los empleados.
12. Supervisar la elaboración periódica de la nómina de los empleados.
13. Reconocer las prestaciones económicas de los trabajadores.
14. Realizar los análisis y estudios que permitan ejecutar políticas de atención y prevención de los niveles de morbilidad, discapacidad y mortalidad de la población trabajadora.
15. Desarrollar charlas, foros, seminarios, talleres que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios de los trabajadores, al desarrollo de la cultura de la integralidad, la convivencia y la comunicación.
16. Desarrollar el plan de potenciación del talento humano y desarrollo de las habilidades.
17. Preparar y ejecutar el programa de evaluación de desempeño.
18. Programar y desarrollar toda clase de concursos, tendientes a una mejor ubicación, capacitación y entrenamiento del personal.
19. Servir de interventor en los procesos contratados relativos a la actividad propia de la Subdirección de talento humano, salud ocupacional y trabajo social.
20. Velar porque las normas, políticas y procedimientos de la empresa sean dadas a conocer oportunamente al personal.
21. Suscribir los certificados de factores salariales para los funcionarios y ex funcionarios de la empresa.
22. Poner en práctica y cumplir las normas de Seguridad Industrial y salud ocupacional establecidas, participando de los programas que sobre la materia se lleven a cabo en la Empresa.
23. Cumplir con las demás funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean inherentes a su cargo.

La presente constancia se expide a solicitud del (la) interesado (a).

DAVID ABADIA NARVAEZ

Energía Que Humaniza El Desarrollo



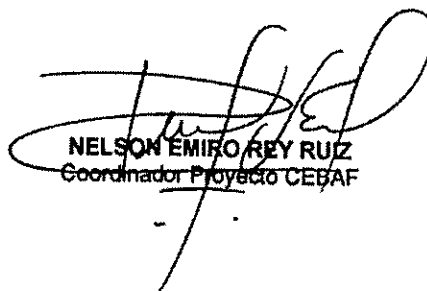
**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA -ESAP
TERRITORIAL 13 NORTE DE SANTANDER - ARAUCA
CETAP - ARAUCA
NIT: 800.145.876-1**

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA -ESAP
TERRITORIAL 13 NORTE DE SANTANDER - ARAUCA
CETAP - ARAUCA**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.745.394 de Bucaramanga, estuvo vinculada a la escuela superior de administración pública -ESAP territorial 13 norte de Santander - Arauca, mediante el contrato No. 015 de 2003, cuyo objeto es REALIZAR EL TRABAJO LOGISTICO: Recolección de datos, encuestas, procesamiento de información y análisis, con el objeto de establecer un diagnóstico socioeconómico para la viabilidad de la implementación de un Centro de Atención Binacional Fronteriza CEBAF, con una duración de cuatro (4) meses, se anexa copia del contrato mencionado.

Dada en Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).


NELSON EMILIO REY RUIZ
Coordinador Proyecto CEBAF

Gobernación de Arauca



SECRETARIA DE GOBIERNO

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DE LA UNIDAD DE NOMINAS Y PENSIONES**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.745.394 de Bucaramanga, estuvo vinculada a la administración Departamental mediante los contratos Nos. 008 de 2002, cuyo objeto fue PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL EN LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA PASIVOCOL, con una duración de cinco (5) meses, y contrato No. 004 de 2003, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD DE NOMINAS Y PENSIONES, con una duración de tres (3) meses, se anexa copia de los contratos mencionados.

Dada en Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).


JOSE ARISMENDY RODRIGUEZ
Profesional Universitario

"Vamos Arauca por el Cambio Radical"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8857116 - Arauca - Colombia



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:28:01 horas del 22/01/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37745394**

Apellidos y Nombres: **LATORRE BOTERO OLGA BEATRIZ**

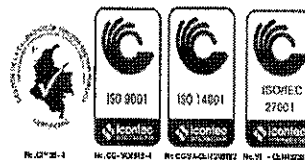
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelía, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de enero de 2020, a las 07:31:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37745394
Código de Verificación	37745394200122073142

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 140637390



WEB
07:29:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37745394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de Identificación No. 37745394 de del señor(a) OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO consultado en la fecha y hora 22/01/2020 07:33:36 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10295441







CE-006 - 0000000100 - 2020

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 37745394
NOMBRES Y APELLIDOS	Latorre Botero, Olga Beatriz
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	09/09/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Latorre Botero, Olga Beatriz, a los 22 días del mes de enero del año 2020.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Yiseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **37.745.394**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2020.

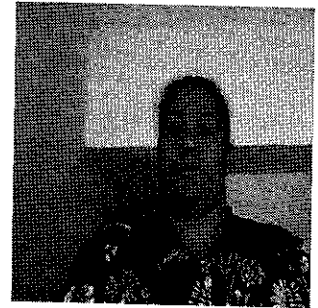
Cordialmente,

Vicepresidente de Clientes y Operaciones



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



DATOS PACIENTE

Nombres: OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO	
Tipo de Documento: CC Documento	37745394
Sexo F F. Nacimiento: 04/10/1979	Edad: 39 Años
Entidad: PARTICULAR/NORTE	
Centro de Costo: N/A	
Cargo: CONTRATISTA	
Fecha de Atencion: 2019-02-21	
Fecha y Hora entrega resultados: 22/02/2019 7.19 AM	

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

APTO (A) Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

ACUDIR A CONSULTA MEDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR: VALORACION POR NUTRICION / ENDOCRINOLOGIA NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE DE ACUERDO A CONDICION INDIVIDUAL

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

Exámenes Realizados:

E. OSTEOMUSCULAR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	VISIOMETRIA
PERFIL LIPIDICO		

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que halla lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): EDGAR AUGUSTO VELANDIA RM: 25-0802-2018
NEIRA

Edgar Augusto Velandía Neira
Edgar Augusto Velandía Neira
Médico Esp. Salud Ocupacional
Resol. 25-0802-2018

Firma y sello del Médico Evaluador

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

37745394

C.C

Firma del trabajador Evaluado



* BOGOTA SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-50 Edificio Barichara
Tels.:(+1) 281 4505 – 286 5893 – 286 5382

SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal. 35) No. 42 Sur,
Villamayor Tel.:(+1) 458 5819 – 203 9694

SEDE CENTRO
Cra. 5 No. 19-08
Tels.:(+1) 282 6429 – 342 4934

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-82
Tels.:(+1) 447 0065 – 447 1401 – 414 6387

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-96
Tels.:(+1) 4146397 – 260 84

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 83-29
Tels.:806 1875 – 610 57 71

SEDE NORTE 2
Autopista Norte No. 83-89
Tels.:(+1) 257 9325 – 256 2362

SEDE ZONA FRANCA
Carrera 106 No. 15 A – 25 Edificio Bussines Center
Interior 141 – Oficina 408

BUCARAMANGA
Calle 55 No 31 – 113, Barrio Arriago Campestre,
Tels: (+7) 697 37 34 - 301 737 26 37

VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 41 – 74 Barrio Barzal Alto
Tel.:(+8) 674 0916 – 674 0915

CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia, Sector Lo Amador,
Calle 32 No 20B – 21 Piso 2 Tels: (+5) 644 69 71

SEDE BARRANQUILLA
Carrera 51B No. 94 - 334 Oficina 504 Centro Medico Vital

SANTA MARTA
Calle 22 No 14 - 70, Centro Medico
Perlas del Caribe, Tel.: (+5) 421 46 44 - 421 65

BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
Trader Center Tel.:(+2) 240 4734 – 240 2055

MEDELLIN
Carrera 80 No. 44 B-91 Barrio la America
Tels.:(+4) 412 1145 – 416 7011

CALI
Calle 18 Norte No. 4 N – 47 Barrio Versailles
Tel.:(+2) 380 9856 – 382 7337

Fecha de impresión 22/02/2019 9.16 AM

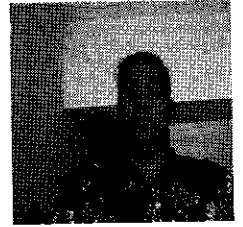
FECHA DE EXAMEN 21/2/2019

TIPO DE EXAMEN

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS		OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO						
IDENTIFICACION	CC	37745394	SEXO	F	EDAD	39 Años	FECHA DE NACIMIENTO	04/10/1979
LUGAR DE NACIMIENTO		ARAQUITA-ARAUCA				GRUPO SANGUINEO		O +
PROCEDENCIA	DEPARTAMENTO	BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO	BOGOTÁ, D.C.		
DIRECCION						TELEFONOS	3164235196	
ESTRATO	4	ESCOLARIDAD	PROFESIONAL			ESTADO CIVIL	CASADO (A)	
EPS		SANITAS E.P.S. S.A.						
ARL		NO REFIERE						
FONDO DE PENSIONES		NO REFIERE						
RAZON SOCIAL		PARTICULAR/NORTE						
ACTIVIDAD ECONOMICA		NO REFIERE			CARGO	CONTRATISTA		



ANTECEDENTES GENERALES

ANTECEDENTES OCULARES	MALA VL Y VC. RX OCASIONAL
-----------------------	----------------------------

PRUEBA

AGUDEZA VISUAL LEJANA

Nombre	Concepto	Observaciones
AMBOS OJOS	20/20	CC
OJO DERECHO	20/20	CC
OJO IZQUIERDO	20/20	CC
ESTEREOPSIS " SEG.	60"	CC
VISION CROMATICA	NORMAL	CC
FORIA VERTICAL	NORMAL	CC
FORIA LATERAL	NORMAL	CC

AGUDEZA VISUAL CERCANA

Nombre	Concepto	Observaciones
AMBOS OJOS	0.50 cm	CC
OJO DERECHO	0.50 cm	CC
OJO IZQUIERDO	0.50 cm	CC
ESTENOPEICO		CC

IMPRESION DIAGNOSTICA

H522: Astigmatismo
H520: Hipermetropía

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	RX PERMANENTES AO
-----------------	-------------------

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): LUIS RICARDO GOMEZ RM: T.P. 3012

Firma y sello del Médico Evaluador

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO
C.C
Firma del trabajador Evaluado

* BOGOTA SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-90 Edificio Barichara
Tel.:(+1) 281 4505 – 286 5893 – 286 5382

SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal. 35) No. 42 Sur,
Villamayor Tel.:(+1) 458 5819 – 203 9694

SEDE CENTRO
Cra. 5 No. 19-08
Tels.:(+1) 282 6429 – 342 4934

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-82
Tels.:(+1) 447 0068 – 447 1401 – 414 6387

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-96
Tels.:(+1) 4146397 – 260 84

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 83-29
Tels.:805 1875 – 610 57 71

SEDE NORTE 2
Autopista Norte No. 83-89
Tels.:(+1) 287 9325 – 256 2362

SEDE BARRANQUILLA
Carrera 51B No. 94 - 334 Oficina 504 Centro Medico Vital

VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 41 – 74 Barrio Barzal Alto
Tel.:(+8) 674 0916 – 674 0915

SEDE ZONA FRANCA
Carrera 106 No. 15 A – 25 Edificio Bussines Center
Interior 141 – Oficina 408

CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia, Sector Lo Amador,
Calle 32 No 20B - 21 Piso 2 Tels: (+5) 644 69 71



BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
Trader Center Tel.:(+2) 240 4734 – 240 2055

MEDELLIN
Carrera 80 No. 44 B-91 Barrio la America
Tels.:(+4) 412 1145 – 416 7011

CALI
Calle 18 Norte No. 4 N – 47 Barrio Versailles
Tel.:(+2) 380 9958 – 382 7337

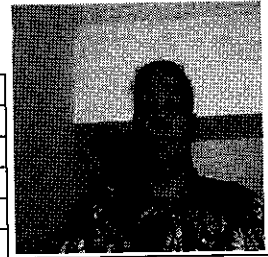
FECHA DE EXAMEN 21/2/2019

TIPO DE EXAMEN

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS		OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO						
IDENTIFICACION	CC	37745394	SEXO	F	EDAD	39 Años	FECHA DE NACIMIENTO	04/10/1979
LUGAR DE NACIMIENTO		ARAUQUITA-ARAUCA			GRUPO SANGUINEO		O +	
PROCEDENCIA	DEPARTAMENTO	BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO	BOGOTÁ, D.C.		
DIRECCION					TELEFONOS	3164235196		
ESTRATO	4	ESCOLARIDAD	PROFESIONAL			ESTADO CIVIL	CASADO (A)	
EPS	SANITAS E.P.S. S.A.					HIJOS	NO CASADA	
ARL	NO REFIERE					RAZA	BL	
FONDO DE PENSIONES	NO REFIERE							
RAZON SOCIAL	PARTICULAR/NORTE							
ACTIVIDAD ECONOMICA	NO REFIERE				CARGO	CONTRATISTA		
AREA TRABAJO	NO REFIERE				TURNO TRABAJO	DIURNO		
CENTRO DE COSTO	N/A							



RIESGOS OCUPACIONALES EN EMPRESAS ANTERIORES

ANTECEDENTES OCUPACIONALES	SI	CONTRATISTA - 10 AÑOS
ENFERMEDAD PROFESIONAL	NO	
ACCIDENTE LABORAL	NO	

ESTADO DE SALUD ACTUAL

BUENO

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre	Concepto	Observaciones
QUIRURGICOS	NO	
HERNIAS	NO	
PATOLOGICOS	NO	
VARICES	NO	
TRAUMATICOS	NO	
LUMBAGO	NO	
TRASTORNOS VISUALES	NO	
ALERGIAS	NO	
TRASTORNOS AUDITIVOS	NO	
EPILEPSIA	NO	
LESION PIEL	NO	
TRASTORNOS MENTALES	NO	
SINDROME DEL TUNEL DEL CARPO	NO	
HIPERTENSION	NO	
DIABETES	NO	

ANTECEDENTES GINECOBISTRICOS

Nombre	Concepto
GESTACIONES	0
FUM	20-02-2019

ANTECEDENTES TOXICOLOGICOS

Nombre	No	Si	Observaciones
CONSUMO DE TABACO	X		
CONSUMO DE LICOR		X	OCASIONAL
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	X		
MEDICAMENTOS CRONICOS	X		

EXAMEN FISICO

Fecha de impresión 22/02/2019 9.16 AM

Peso (kg)	112	Talla (cm)	167	IMC	40.16	CLASIFICACION	Obesidad Grado III
T.A	99/76	F.C.	82				

ORGANO - SISTEMA		
Nombre	Concepto	Observaciones
CABEZA Y CUELLO	NORMAL	
OJOS	NORMAL	
NARIZ	NORMAL	
OIDOS	NORMAL	
OROFARINGE	NORMAL	
TORAX	NORMAL	
CARDIORESPIRATORIO	NORMAL	
ABDOMEN	NORMAL	
COLUMNA VERTEBRAL	NORMAL	ABUNDANTE PANICULO ADIPOSO, NO MASAS, NO HERNIAS, NO DOLOR
DORSO	NORMAL	
PIEL ANEXOS	NORMAL	
SISTEMA NERVIOSO	NSE	
EXTREMIDADES	NORMAL	
VARICES	NORMAL	
GENITOURINARIO	NORMAL	

EXAMENES PARACLINICOS PRACTICADOS

IMPRESION DIAGNOSTICA

DIAGNOSTICO 1	Z100: Examen de salud ocupacional
---------------	-----------------------------------

CONCEPTO DE APTITUD

Nombre	Concepto
CONCEPTO DE APTITUD	APTO (A) Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
SOSPECHA ENFERMEDAD PROFESIONAL	NO
TIPO DE RESTRICCION O LIMITACIONES	NO

RECOMENDACIONES

Nombre	Observaciones
ACUDIR A CONSULTA MEDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:	VALORACION POR NUTRICION / ENDOCRINOLOGIA
NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA	DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE DE ACUERDO A CONDICION INDIVIDUAL

SE SUGIERE CONTROL EN PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Edgar Velandía Neira
Edgar Velandía Neira
Médica Esp. Salud Ocupacional
Resol. 25-0802-2018

EDGAR AUGUSTO VELANDIA NEIRA
RM: 25-0802-2018
Firma y sello del Médico Evaluador

OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO
C.C 37745394
Firma del trabajador Evaluado

* BOGOTA SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-50 Edificio Barichara
Tel.:(+1) 281 4505 – 286 6893 – 286 6382

SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal. 35) No. 42 Sur,
Villamayor Tel.:(+1) 458 5819 – 203 9694

SEDE CENTRO
Cra. 5 No. 19-08
Tels.:(+1) 282 6429 – 342 4934

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-82
Tels.:(+1) 447 0068 – 447 1401 – 414 6387

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-86
Tels.:(+1) 4146397 – 260 84

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 83-29
Tels.:805 1875 – 610 57 71

SEDE NORTE 2
Autopista Norte No. 83-89
Tels.:(+1) 257 9325 – 256 2362

SEDE BARRANQUILLA
Carrera 51B No. 94 - 334 Oficina 504 Centro Medico Vital

VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 41 – 74 Barrio Barzal Alto
Tel.:(+8) 674 0916 – 674 0915

SEDE ZONA FRANCA
Carrera 106 No. 15 A – 25 Edificio Bussines Center
Interior 141 – Oficina 408

CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia, Sector Lo Amador,
Calle 32 No 20B - 21 Piso 2 Tels: (+5) 644 69 71



BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
Trader Center Tel.:(+2) 240 4734 – 240 2055

MEDELLIN
Carrera 80 No. 44 B-91 Barrio la America
Tels.:(+4) 412 1145 – 416 7011

CALI
Calle 18 Norte No. 4 N – 47 Barrio Versalles
Tel.:(+2) 380 9956 – 382 7337

Fecha de impresión 22/02/2019 9.16 AM

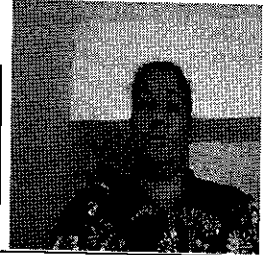
FECHA DE EXAMEN 21/2/2019

TIPO DE EXAMEN

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS		OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO						
IDENTIFICACION	CC 37745394	SEXO	F	EDAD	39 Años	FECHA DE NACIMIENTO	04/10/1979	
LUGAR DE NACIMIENTO		ARAUQUITA-ARAUCA				GRUPO SANGUINEO		O +
PROCEDENCIA	DEPARTAMENTO	BOGOTÁ, D.C.				MUNICIPIO	BOGOTÁ, D.C.	
DIRECCION						TELEFONOS	3164235196	
ESTRATO	4	ESCOLARIDAD	PROFESIONAL				ESTADO CIVIL	CASADO (A)
EPS		SANITAS E.P.S. S.A.						
ARL		NO REFIERE						
FONDO DE PENSIONES		NO REFIERE						
RAZON SOCIAL		PARTICULAR/NORTE						
ACTIVIDAD ECONOMICA		NO REFIERE				CARGO	CONTRATISTA	



ANTECEDENTES OCUPACIONALES

INFORMACION OCUPACIONAL DEL CARGO ACTUAL. (EN EXAMENES PERIODICOS)

ACTIVIDADES EXTRALABORALES

ACTIVIDAD - TIEMPO DEDICADO (SEMANAL)			
Nombre	No	Si	Observaciones
COSTURA	X		
USO DE VIDEOJUEGOS EN COMPUTADOR-CELULAR	X		
USO DE INSTRUMENTOS MUSICALES (GUITARRA,PIANO)	X		
PRACTICAR ACTIVIDAD FISICA-DEPORTE	X		
ACTIVIDADES DEL HOGAR (BARRER-TRAPEAR)	X		
ACTIVIDADES MANUALES	X		

ANTECEDENTES A NIVEL OSTEOMUSCULAR

ESPECIFICOS			
Nombre	No	Si	Observaciones
ARTRITIS REUMATOIDEA	X		
OSTEOARTRITIS	X		
AMPUTACIONES	X		
ENF. MUSCULARES	X		
ARTRALGIAS-ARTRITIS	X		
LIMITACION FUNCIONAL	X		
SD. TUNEL CARPO	X		
ENF. DE LA COLUMNA	X		
CERVICALGIA	X		
LUMBALGIA	X		
MIALGIAS	X		
TENDINITIS	X		
RADICULOPATIAS	X		
TENDINITIS-BURSITIS	X		
ESGUINCES	X		
FRACTURAS	X		
DORSALGIA	X		
PARESTESIAS / DISESTESIAS	X		

EXAMEN FISICO

COLUMNA - INSPECCION		
Nombre	Concepto	Observaciones
POSTURA	NORMAL	
ALINEACION	NORMAL	
SIMETRIA	NORMAL	

Fecha de impresión 22/02/2019 9.16 AM

ESCOLIOSIS	NORMAL	
COLUMNA - MARCHA PUNTA-TALONES		
Nombre		
OBSERVACIONES	NORMAL	
EXTREMIDADES		
Nombre	Concepto	Observaciones
HOMBRO	NORMAL	
BRAZO	NORMAL	
CODO	NORMAL	
ANTEBRAZO	NORMAL	
MANO	NORMAL	
DEDOS	NORMAL	
CADERAS	NORMAL	
RODILLAS	NORMAL	
CUELLO DE PIE	NORMAL	
PIE	NORMAL	
REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS	NORMAL	
FUERZA	NORMAL	

PRUEBAS ESPECIFICAS

PRUEBA - DERECHA

Nombre	Concepto	Observaciones
DOMINANCIA	DERECHA	
PHALEN	NEGATIVO	
TINNEL	NEGATIVO	
FINKELSTEIN		
LASEGUE		
HAWKINS		
JOBS		
MILLS		
COZEN		

PRUEBA - IZQUIERDA

Nombre	Concepto	Observaciones
PHALEN	NEGATIVO	
TINNEL	NEGATIVO	
FINKELSTEIN		
LASEGUE		
HAWKINS		
JOBS		
MILLS		
COZEN		

IMPRESION DIAGNOSTICA


Z100: Examen de salud ocupacional

E669: Obesidad, no especificada

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A):

EDGAR AUGUSTO VELANDIA
NEIRA

RM: 25-0802-2018


Edgar Velandía Neira
Médico Esp. Salud Ocupacional
Resol. 25-0802-2018

Firma y sello del Médico Evaluador

OLGA BEATRIZ LATORRE BÓTERO

C.C
Firma del trabajador Evaluado

Fecha de impresión 22/02/2019 9.16 AM

* BOGOTA SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-50 Edificio Barichara
Tel.:(+1) 281 4505 – 286 5893 – 286 5382

SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal. 35) No. 42 Sur,
Villamayor Tel.:(+1) 458 5819 – 203 9694

SEDE CENTRO
Cra. 5 No. 19-08
Tels.:(+1) 282 6429 – 342 4934

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-82
Tels.:(+1) 447 0068 – 447 1401 – 414 6387

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-96
Tels.:(+1) 4146397 – 260 84

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 83-29
Tels.:805 1875 – 610 57 71

SEDE NORTE 2
Autopista Norte No. 83-89
Tels.:(+1) 257 9325 – 256 2362

VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 41 – 74 Barrio Barzal Alto
Tel.:(+8) 674 0916 – 674 0915

SEDE ZONA FRANCA
Carrera 106 No. 15 A – 25 Edificio Bussines Center
Interior 141 – Oficina 408

CARTAGENA DE INDIAS
Calle 32 No. 9-45 La Matuna piso 7 Antiguo
Banco Del Estado Tel.:(+5) 660 0152 – 660 0807



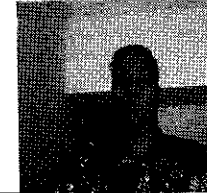
BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
Trader Center Tel.:(+2) 240 4734 – 240 2055

MEDELLIN
Carrera 80 No. 44 B-91 Barrio la America
Tels.:(+4) 412 1145 – 416 7011

CALI
Calle 18 Norte No. 4 N – 47 Barrio Versalles
Tel.:(+2) 380 9956 – 382 7337

Fecha de impresión 22/02/2019 9.17 AM

FECHA DEL EXAMEN 2019-02-21 11:45:00



IDENTIFICACION DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS		OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO					
IDENTIFICACION	CC	37745394	EDAD	39 Años	SEXO	F	
ESTADO CIVIL	CASADO (A)	ESCOLARIDAD	PROFESIONAL	FECHA DE NACIMIENTO		04/10/1979	
LUGAR DE NACIMIENTO	ARAUQUITA-ARAUCA	DIRECCION	Estrato		4		
PROCEDENCIA	DEPARTAMENTO	Bogotá, D.C.	MUNICIPIO	Bogotá, D.C.	TELEFONOS	3164235196	
GRUPO FAMILIAR							
ARL	NO REFIERE						
EPS	SANITAS E.P.S. S.A.						

LABORATORIO CLINICO

PERFIL LIPIDICO - TÉCNICA: COLORIMETRÍA-PUNTO FINAL

UNIDAD MEDIDA VALOR REFERENCIA

LABORATORIO CLINICO	UNIDAD MEDIDA	VALOR REFERENCIA
COLESTEROL TOTAL	203 mg/dl	Deseable: < 200mg/dl, Intermedio alto: 200 - 239mg/dl, Alto: Igual o >240mg/dl
TRIGLICÉRIDOS	145 mg/dl	Normal: <150mg/, Intermedio: 150 - 199mg/dl, Alto: 200 - 499mg/dl, Muy alto: Igual o >500mg/dl
COLESTEROL HDL	54 mg/dl	Normal: >40 mg/d
COLESTEROL LDL	120 mg/dl	Óptimo: <100 mg/dl, Cercano al óptimo: 100 -129 mg/dl, Intermedio alto: 130 -159 mg/dl, Alto: 160 -189 mg/dl, Muy alto: Igual o >190 mg/dl
COLESTEROL VLDL	29 mg/dl	Normal: 6 - 34 mg/dl

Monica Julieth Carvajal Mogollon
 Bacteriología
 Urdinola
 C.C. 1094248330

MONICA JULIETH CARVAJAL MOGOLLON
 C.C 1094248330 R:M 1094248330
 Firma y sello del Médico Evaluador

* BOGOTA SEDE PRINCIPAL
 Calle 19 No. 3-50 Edificio Barichara
 Tel.:(+1) 281 4505 - 286 5893 - 286 5382

SEDE SUR
 Autopista Sur (Transversal. 35) No. 42 Sur,
 Villamayor Tel.:(+1) 458 5819 - 203 9694

SEDE CENTRO
 Cra. 5 No. 19-08
 Tels.:(+1) 282 6429 - 342 4934

SEDE OCCIDENTE
 Av. Cra. 68 No. 17-82
 Tels.:(+1) 447 0069 - 447 1401 - 414 6387

SEDE OCCIDENTE
 Av. Cra. 68 No. 17-96
 Tels.:(+1) 4146397 - 260 84

SEDE NORTE
 Autopista Norte No. 83-29
 Tels.:805 1875 - 610 57 71

SEDE NORTE 2
 Autopista Norte No. 83-89
 Tels.:(+1) 257 9325 - 256 2362

SEDE ZONA FRANCA
 Carrera 106 No. 15 A - 25 Edificio Bussines Center
 Interior 141 - Oficina 408

BUCARAMANGA
 Calle 55 No 31 - 113, Barrio Antiguo Campestre,
 Tels.:(+7) 697 37 34 - 301 737 26 37

VILLAVICENCIO
 Calle 34 No. 41 - 74 Barrio Barzal Alto
 Tel.:(+8) 674 0916 - 674 0915

CARTAGENA DE INDIAS
 Avenida Pedro de Heredia, Sector Lo Amador,
 Calle 32 No 20B - 21 Piso 2 Tels. (+5) 644 69 71

SEDE BARRANQUILLA
 Carrera 51B No. 94 - 334 Oficina 504 Centro Medico Vital

SANTA MARTA
 Calle 22 No 14 - 70, Centro Medico
 Perlas del Caribe, Tel.:(+5) 421 46 44 - 421 65

BUENAVENTURA
 Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
 Trader Center Tel.:(+2) 240 4734 - 240 2055

MEDELLIN
 Carrera 80 No. 44 B-91 Barrio la America
 Tels.:(+4) 412 1145 - 416 7011

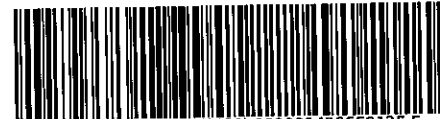
CALI
 Calle 18 Norte No. 4 N - 47 Barrio Versalles
 Tel.:(+2) 380 9956 - 382 7337

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14286591255



(415)7707212489984(8020) 000001428659125 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

3 7 7 4 5 3 9 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

63. Formas asociativas

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 9	
72. Número:		
73. Fecha:		
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro:	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 0 2 0 1 2 2	
77. No. Matrícula mercantil:	1 3 6 5 2	
78. Departamento:	8 1	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	
Vigencia:		
80. Desde:		
81. Hasta:		

82. Nacional:	<input type="text"/>	%
83. Nacional público:	<input type="text"/>	%
84. Nacional privado:	<input type="text"/>	%
85. Extranjero:	<input type="text"/>	%
86. Extranjero público:	<input type="text"/>	%
87. Extranjero privado:	<input type="text"/>	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14286591255



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica: Peluquería y otros tratamientos de	9 3 0 2
162. Nombre del establecimiento: CLINICA DE UÑAS			
163. Departamento: Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio: Cartago	1 4 7
165. Dirección: CR NORTE 17 100 BRR MARBELLA			
166. Número de matrícula mercantil:	0 0 0 3 6 7 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil:	2 0 0 2 0 3 0 1
168. Teléfono:	2 1 2 4 0 3 3	169. Fecha de cierre:	2 0 1 2 0 4 1 0
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
165. Dirección:			
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
165. Dirección:			
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha 22/03/2019

CONTRIBUYENTE C.C. 37745394 **OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO**

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AC 100 64 51 IN 2 AP 406 Teléfonos: 3164235196
Dirección electrónica: olgalatorre04@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC
Fecha de Inscripción: 22/03/2019 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: SIMPLIFICADO Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 09/07/2012 Fecha de cese de Actividades: NO No Establecimientos: 0

- Actividad 1: 70102 - Actividades de administración empresarial en el ejercicio de una profesión liberal
- Actividad 2:
- Actividad 3:
- Actividad 4:
- Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



0

0

0

0

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO**, identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 37.745.394** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 832035042** aperturada el **16 de julio del 2018**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **22** días del mes de **enero** del año **2020**.

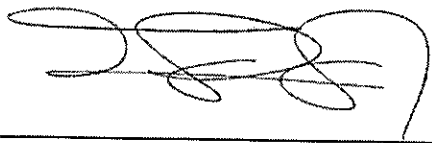
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0832035042**

Cuenta de 16 dígitos: **0832000200035042**

Cuenta de 20 dígitos: **00130832000200035042**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 37.745.394 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento BOGOTA D.C. Municipio BOGOTA D.C.

Dirección AV CLL 100 # 64-51 INT 2 APTO 406 CONJUNTO ALTAVISTA Teléfonos 3164235196

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	54.480.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 54.480.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORROS	832035042	BOGOTA D.C.	\$ 500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
OSCAR ALFONSO MARMOLEJO GONZALEZ	C.C. X C.E. T.I.	16.228.189

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA D.C. 31 DE DICIEMBRE DE 2019
CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP



El empleo
es de todos

Mintrabajo

ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL COMPROMISO DE TODOS

Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal, constituye un valioso instrumento a través del cual los representantes de los sectores público y privado se comprometen a adoptar unos parámetros mínimos consensuados que permitan articular la aplicación de las disposiciones legales con las prácticas culturalmente permitidas, facilitando el avance de escenarios de integridad entre dichos sectores y la ciudadanía.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación pública. Con tal propósito, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Confecámaras, en alianza con la Vicepresidencia de la República, acuerdan suscribir el presente Pacto.

COMPROMISOS DEL SECTOR PRIVADO

La encuesta empresarial sobre probidad en el sector público, elaborada por Confecámaras, demuestra que son muchos más los empresarios probos y comprometidos con la ética de lo público.

Entre las prácticas corruptas más frecuentes se destacan el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño del Pliego de Condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Es evidente la necesidad de enmarcar el ejercicio de la contratación pública dentro de los claros parámetros de ética de lo público, los cuales deben tener como único propósito garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales de los particulares con el Estado y de éste con la ciudadanía.

COMPROMISOS DEL SECTOR PÚBLICO

Con la celebración de los contratos estatales y su ejecución, las entidades públicas que suscriben este documento, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, en especial, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa.

COMPROMISOS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

A través de la firma del presente Pacto Ético, los representantes de las entidades de control, dentro del ámbito de su autonomía e independencia, se comprometen a adelantar y continuar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción, adoptando las políticas éticas de probidad en materia de contratación pública, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia empresarial.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

La Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de su misión institucional y en especial de los principios y valores contenidos en su Carta de Valores y Principios Éticos, se compromete a cumplir y promover el contenido del presente Pacto, a través del ejercicio permanente y continuo del control preventivo en la contratación estatal, la intervención ante las autoridades para defender el patrimonio público y el orden jurídico y a perseverar en su lucha permanente contra la corrupción.

El deber primordial de la Contraloría General de la República es vigilar el buen uso de los recursos públicos y, en particular, realizar el control de la contratación pública para procurar que se realice en condiciones de transparencia, cumpliendo los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental y coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión fiscal al exigir la imparcialidad y la evaluación técnica de todo proceso contractual.

COMPROMISOS CONJUNTOS

Los sectores público y privado y los organismos de control consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas de la Nación y lograr niveles más altos de desarrollo, para lo cual se imponen metas a largo plazo que permitan contrarrestar los índices de corrupción.

SECTOR PRIVADO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

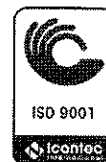
Mintrabajo

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

SECTOR PÚBLICO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las entidades públicas.
2. Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros.
3. Desarrollar procesos contractuales y cumplir las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del Estado.
4. Exigir el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Mantener la independencia política, personal, comercial, financiera, interna o externa en la toma de decisiones y abstenerse de tomar parte en actividades que puedan poner en riesgo la confianza en la entidad, su imparcialidad o la integridad de sus actuaciones, así como de recibir o solicitar gratificaciones o tratos preferenciales de los particulares.
7. Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de proponentes.
8. Promover la libre competencia en el marco de la contratación, garantizando la concurrencia amplia y suficiente de proponentes, de tal manera que las entidades públicas se beneficien de la sana pugna en calidad, precios e innovación.
9. Los servidores públicos deberán inhibirse de recibir o brindar asesoría y orientación a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de una información pública y abierta a todos los participantes en un proceso de contratación.
10. Suprimir los trámites y documentos adicionales, no previstos en la ley.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

11. Sujetar la actividad contractual al plan general de inversiones y compras, y formular los planes de contratación de servicios que se pretendan contratar, los cuales serán dados a conocer de manera amplia a la opinión pública.
12. Solicitar la utilización de productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Adelantar los estudios técnicos, de mercado y de necesidades, conformar los equipos especializados que resulten pertinentes y contar con las licencias, permisos y apropiaciones presupuestales.
14. Invertir los recursos presupuestales, evitando la comisión de delitos, faltas de naturaleza fiscal o disciplinaria, el despilfarro y la eventual generación de conflictos.
15. Declarar la existencia de incompatibilidades, inhabilidades o conflictos de interés para participar en los procesos contractuales y adoptar las medidas necesarias para impedir la participación de proponentes y subcontratistas, incursos en alguna de estas causales.
16. Eliminar del Pliego de Condiciones la inclusión de exigencias o especificaciones técnicas, financieras o de cualquier otra índole que puedan producir efectos discriminatorios, así como las cláusulas que por su oscuridad o ambigüedad atenten contra la objetividad de la contratación.
17. Propiciar el equilibrio económico de los contratos a través de su adecuada planeación financiera y fiscal.
18. Permitir en las audiencias de aclaración del Pliego de Condiciones la participación de todos los interesados y motivar la aceptación o el rechazo de las objeciones.
19. Vigilar la aplicación permanente de los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, a fin de escoger la propuesta que resulte ser la más favorable y conveniente para la administración.
20. Brindar a los interesados la oportunidad de controvertir las razones en que se fundamenten las decisiones que se adopten en materia contractual, que deberán ser debidamente motivadas.
21. Adjudicar siempre en audiencia pública el ganador del proceso o en su defecto la declaratoria de desierta de la misma exponiendo el fundamento de la decisión.
22. Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso a la ejecución de los contratos estatales, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público.
23. Promover la tecnificación y regulación del ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión de los contratos, en aras de garantizar la eficacia y la eficiencia de su gestión y preservar su independencia y garantizar su imparcialidad.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

COMPROMISOS ORGANISMOS DE CONTROL PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus deberes misionales, la Entidad se compromete a seguir realizando sus funciones de prevención, vigilancia e intervención judicial en materia de contratación pública, dentro de los siguientes parámetros éticos:

1. El diseño y ejecución de todo proyecto de contratación pública debe estar orientado a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad y del Estado.
2. Aplicar sin excepciones los mecanismos de contratación previstos por la ley, con arreglo a los principios de moralidad, economía, austeridad, eficiencia y transparencia.
3. Los servidores públicos no solicitarán ni recibirán gratificaciones, dádivas, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales de los particulares que contraten o pretendan contratar con el Estado.
4. Divulgar de manera amplia y oportuna por todos los medios a su alcance, los trámites y procedimientos de contratación que pretendan adelantar, a fin de facilitar la participación masiva de proponentes y el ejercicio del control ciudadano.
5. Actuar con eficiencia y celeridad tanto en el diseño del Pliego de Condiciones, en su estudio y toma de decisión, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Incluir en el Pliego de Condiciones, solo las estipulaciones necesarias para garantizar la óptima calidad del objeto del contrato, y excluir las que puedan producir efectos discriminatorios.
7. Inhibirse de suministrar asesoría y orientación especial a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de la información pública a la que todos tienen derecho.
8. Permitir a la ciudadanía examinar las actuaciones desarrolladas en el trámite de los procesos contractuales y el acceso a los estudios evaluativos y de calificación de las propuestas; expedir copias de los documentos que les sean requeridos para la labor de veeduría, salvo en los casos en los cuales éstos se encuentren amparados por una reserva legal.
9. Poner en conocimiento de la Comisión Nacional de Defensa del Patrimonio Público y la Moralidad Administrativa de la Entidad, aquellos hechos, acciones u omisiones que atenten contra los derechos e intereses colectivos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Mantener los actuales procesos de contratación de la Entidad en materia de adquisición de bienes y servicios, que garanticen la transparencia, la celeridad y el estímulo a la libre competencia entre los proponentes.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

2. Ampliar cada vez más su programa de Control Fiscal Participativo, especialmente en sus componentes de organización de comités de vigilancia ciudadana y auditorías articuladas con organizaciones de la sociedad civil, en forma tal que la ciudadanía sea vigilante activo de los intereses colectivos.
3. Sostener la prioridad en su Plan General de Auditoría a la evaluación de los procesos de contratación.
4. Profundizar las metodologías para la evaluación de los procesos contractuales.
5. Realizar periódicamente foros sectoriales para conocer la marcha de los procesos contractuales y producir informes públicos al respecto.
6. Realizar acciones de veeduría del cumplimiento del presente Pacto, en unión con la Procuraduría General de la Nación.
7. Auspiciar programas de información y capacitación a los servidores públicos en los asuntos del control fiscal.
8. Promover y auspiciar estudios y propuestas, en conjunto con la Procuraduría General de la Nación, que conduzcan a la reforma de las normas sobre contratación pública, con el fin de adecuarla a sanas prácticas de competencia y transparencia y llenar los vacíos que facilitan manejos indebidos.
9. Auspiciar convenios de cooperación externa para intercambiar informaciones y enfrentar las nuevas prácticas corruptas en el ámbito internacional.

COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Adelantar actividades pedagógicas para dar a conocer el presente Pacto Ético a los sectores público y privado que intervienen en los procesos de contratación pública.
2. Auspiciar la réplica del presente Pacto en todas las regiones del país.
3. Promover un sistema general de evaluación de los niveles de corrupción en los sectores público y privado.
4. Realizar un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, los representantes de los sectores público y privado y los representantes de los organismos de control, suscriben el presente pacto en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes Febrero de 2020

Firma

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



1

0



El empleo
es de todos

Mintrabajo

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO No. 1082 DE 2015

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, una vez revisada la hoja de vida, los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de la señora, **OLGA BEATRIZ LATORRE BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.745.394 se constató:

1. Que tiene la capacidad para ejecutar el siguiente objeto: *Prestar servicios profesionales para brindar apoyo técnico a la Dirección de Riesgos Laborales, en el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector agropecuario*
2. Que acreditó la **idoneidad y experiencia** directamente relacionada con el objeto mencionado.

CARMIÑA BERROCAL GUERRERO

Secretaria General.

1

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

Página 1 de 1



@mintrabajo



Mintrabajo



@Mintrabajo

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 09-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57 1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

